MAQUINA Recreativa

ESPECIAL VERANO

evista Independiente para la Industria del Automático

N.º 15-16 \15 Julio 1982- 500 ptas.

LAS SALIDAS DEL SECTOR

AZKOYEN

lanza
sus nuevos modelos
con la más alta tecnología.

DEVOLVEDORES

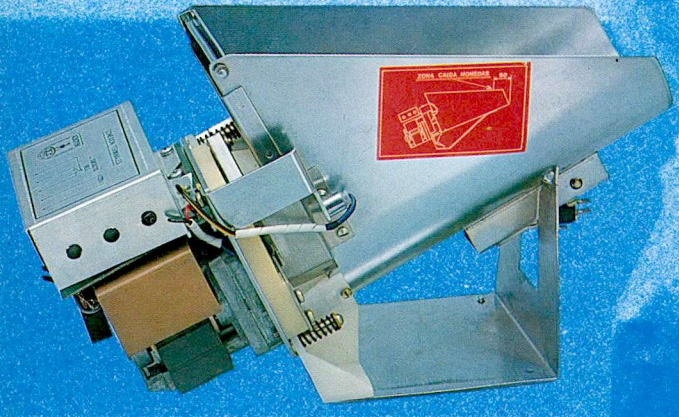

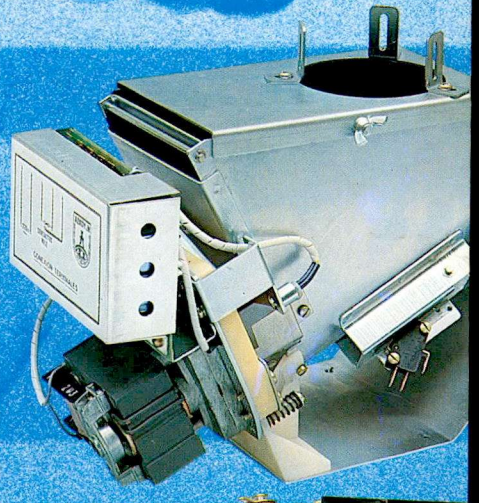

SELECCIONADORES

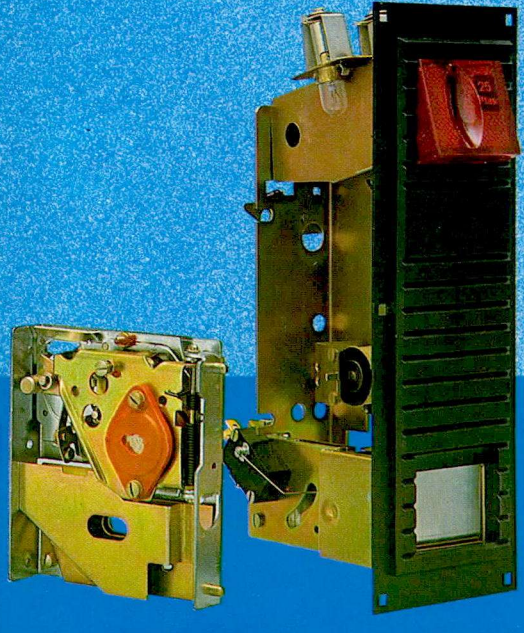

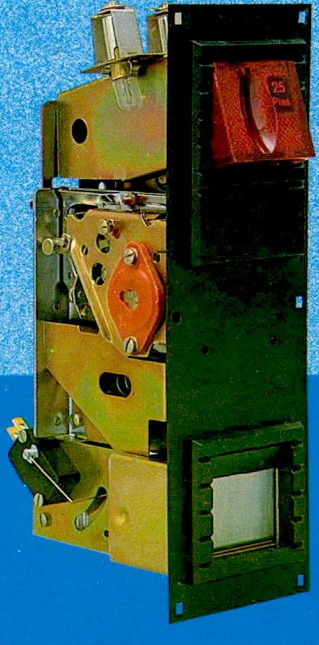

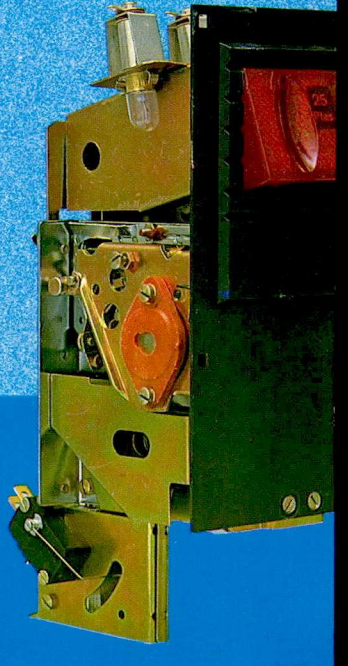

APARTADO 25 · TEL. 75 00 50 · PERALTA (Navar

MAQUINA Recreativa

Especial con Luz

★ Según ha comunicado a MAQUINA RECREATIVA una fuente digna de toda solvencia, en las cantinas de algunos cuarteles de la Policía Nacional todavía funcionan máquinas "B" sin adaptar a las últimas disposiciones administrativas. En el caso concreto de Canarias, se da la circunstancia de que incluso funcionan algunas máquinas-bingo no adaptadas al nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

★ El ministro del Interior, Juan José Rosón, tendrá que comparecer ante el Senado para responder a las preguntas que le haga el senador centrista Rodríguez de León, a quien, según parece, el señor Rosón amenazó en su despacho cuando el senador pretendía interesarse por la problemática de las máquinas recreativas. En una carta personal, el señor Rodríguez de León calificó de "energúmeno" al ministro del Interior, por su citada actitud.

★ Hasta el momento, son ya 48 las empresas que han cerrado como consecuencia de las nuevas disposiciones administrativas. Estos cierres afectan a un total de unos dos mil trabajadores.

★ FEMARA ha solicitado su inclusión en la Comisión Mixta que, hasta ahora, estaba representada sólo por miembros de ANDEMAR y FACOMARE.

★ La Confederación del Automático pronto puede ver legalmente la luz si, finalmente, cuajan las negociaciones que están llevando a cabo las tres asociaciones nacionales del Sector. De momento se ha creado una Junta de Secretarios formada por Luis Felipe de los Ríos, José Ramón Romero y José Antonio Bosch.

★ Tras la manifestación del pasado 3 de junio en Madrid, el presidente de OPEMARE, Francisco González, mandó una "Carta abierta a los Operadores de España" en la que aseguraba no haber visto a ningún presidente, al tiempo que se preguntaba dónde estaban los líderes del Automático... Eduardo Morales, presidente de FACOMARE, le ha contestado asegurando su asistencia, así como la de la mayoría de la Junta Directiva de FACOMARE y la del presidente de ANDEMAR y, preguntándose a su vez, si había estado presente el presidente de FEMARA, federación a la que pertenece OPEMARE.

★ A la vista de la actual situación que atraviesa el Sector, la Organización de SADA 82 está planteándose un nuevo enfoque del Salón del Automático y de la Industria Recreativa y de Azar. Una de estas medidas podría ser la de contribuir a una mayor presencia de visitantes extranjeros, que tanta falta le hacen ahora a los fabricantes españoles.

MAQUINA Recreativa

LAS SALIDAS DEL SECTOR

Tras la nueva normativa, el Sector se encuentra en una encrucijada difícil, en un auténtico laberinto, en el que las salidas no están, ni muchísimo menos, claras.

Casi veinte mil personas del Sector se manifestaron en Madrid contra el Real Decreto y la política del Gobierno, que les impide trabajar.

Ovidio Fernández Carnero, un valiente concejal de UCD, que amenaza con dejar su cargo si el Ministerio del Interior no da marcha atrás en la crisis que ha producido.

Sumario

	Págs.
Especial con luz	4
Editorial	5
Director en Directo: ¿Quién teme a la verdad	7
Ya nació el Distintivo Fiscal	9
La manifestación que nunca existió	10
Las salidas del Sector	12
Los vicios de la Ley	15
Entrevista con Ovidio Fernández	16
Novedades	18
Las 10 más rentables	19
Pilar Baruque, la imagen del funcionario ideal	20
Historia del Pinball (XII y último capítulo)	22
Informe Especial: Análisis técnico-analítico del Sector de las Máquinas Recreativas	27

En estos tiempos que vivimos de santa burocracia, resulta reconfortante la labor realizada en el Gobierno Civil de Valladolid por Pilar Baruque, la mujer que lleva el Negociado de Juego y que se ha convertido en un auténtico ángel del Sector.

MAQUINA Recreativa

EDITOR:
Jorge M. Arqué

DIRECTOR:
Juan Manuel Ortega

SECRETARIA DE REDACCION:
Beatriz Segovia Onieva

REDACTORES Y COLABORADORES:
Neutrón
Soledad Alonso Pérez
José Gallego
Coral Alonso de Escamilla
Enrique de la Torre
Francisco Martínez

CONFECCION:
Tona Gadea López

SERVICIOS GRAFICOS:
Ignacio Clemente
Luis Magán
Jordi Morera

DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
Emilio Rodríguez

PUBLICIDAD:
Madrid:
Sonsoles Herrero
Avda. Cte. Franco, 28
Tel.: (91) 457 59 00*
Barcelona:
Avda. Diagonal, 474, 7.º 4.ª
Tel.: (93) 218 58 50*

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Edificio ALIA
Avda. Cte. Franco, 28
Madrid-16
Tel.: (91) 457 59 00*

IMPRIME:
Industria Gráfica MAE
c/ Cascueña s/n
Tel.: 747 50 00
MADRID-22
ISBN 0211-5476
D. L.: M.: 13.559 - 1981

EDITA Y DISTRIBUYE EDICIONES RECREATIVAS Y DE AZAR, S.A. (ERASA)

MAQUINA RECREATIVA, 15 julio 1982. Nº 15-16 Copyright 1982 by ERASA. Ningún artículo o parte de esta revista podrá ser reproducido sin autorización previa de la Sociedad Editora. Las opiniones expresadas por los colaboradores de la revista son a título personal, y no coinciden necesariamente con el punto de vista de MAQUINA RECREATIVA, que expone su propia opinión en el Editorial de cada número.

EDITORIAL

Las salidas del Sector

Las cosas son como son y están como están. Y, de momento, quien puede solucionarlas parece decidido a no mover un solo dedo en favor del Sector del Automático. Aunque parezca increíble, lo cierto es que casi tres meses después de la cuchillada en forma de Real Decreto, los poderes públicos no han dado un solo paso en orden a paliar la dramática situación creada en nuestro Sector... y todo parece indicar que el largo y cálido verano no va a resolver nada nuevo.

Pero el Sector es está moviendo y la esperanza no debe perderse. Estamos doloridos, pero no muertos, y las tres asociaciones de implantación nacional lo saben. ANDEMAR, FACOMARE y FEMARA, están realizando serios intentos de convertirse en una Federación de Asociaciones del Automático, en una sola voz que tenga la fuerza del voto y la palabra frente a una Administración más cerrada que nunca para escucharles.

Las cosas están mal y parece difícil imaginar que pudieran estar peor, de modo que sólo nos quedan batallas por ganar y algunas de ellas no están tan lejanas de nuestras propias posibilidades. Independientemente de las alternativas que podemos ofrecer para dulcificar los efectos de esa bomba de relojería (léase Real Decreto), lo cierto es que todavía nos quedan algunas cartas menores por jugar. Sin ir más lejos, el vídeo es todavía un "boom" en todo el mundo y aunque los almacenes de los operadores españoles estén repletos de estas máquinas, podemos intentar una paulatina implantación de estas joyas de la electrónica.

Por otra parte, el mercado exterior plantea una incógnita positiva que algunos buenos empresarios ya han comenzado a resolver vendiendo sus máquinas en el extranjero durante estos casi tres meses de crisis e inactividad que venimos padeciendo. Y ya que hablamos de los fabricantes, no está de más que toquemos un punto delicado, como es la devolución de numerosas letras que más de un operador está ocasionando. Salvo alguna excepción, los operadores que continúan funcionando y recaudando sus máquinas no tienen ningún argumento moral, ni económico, que les permita incumplir sus compromisos financieros...

Ni nosotros, ni nadie con dos dedos de frente, duda que el Sector del Automático se encuentra en un difícil laberinto, tal y como MAQUINA RECREATIVA ha dibujado en su portada... Pero, de la misma manera de que somos conscientes de la crítica situación que estamos sufriendo, también nos negamos a creer que no existen salidas válidas para el Sector. Salidas que todos debemos luchar por encontrarlas y alcanzarlas.

SUSCRIPCIONES:

	1 año	2 años	3 años
España	3.000 Ptas.	5.400 Ptas.	7.500 Ptas.
Europa	50 $	90 $	125 $
U. S. and Elsewhere	60 $	108 $	150 $

Suscripciones Múltiples: De 2 a 9 ..... 20 % de descuento en cada una
10 o más .... 30 % de descuento en cada una

¡¡ UTILICE LOS MEDIOS ADECUADOS !!

PROGRAMADOR UNIVERSAL PU-2000

- PROGRAMACION DE TODO TIPO DE MEMORIAS
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE PROGRAMACION
- MODIFICACION DE PROGRAMAS
- COMPROBACION DE MEMORIAS
- FUNCIONAMIENTO AUTONOMO Y CONECTADO A COMPUTADOR.
- AUTOTEST DE MANTENIMIENTO.
- VERSION MULTIPLE Y UNITARIA

LUA-3000 LOCALIZADOR UNIVERSAL DE AVERIAS

¡NO DESPERDICIE SU TIEMPO EN REPARACIONES!

- LOCALIZACION DE AVERIAS MEDIANTE TEST.
- TEST DE RAM
- TEST DE PROM
- FUNCIONAMIENTO EN TIEMPO REAL
- DESENSAMBLADO
- MODOS ESTATICO Y DINAMICO
- CURSILLO DE CAPACITACION

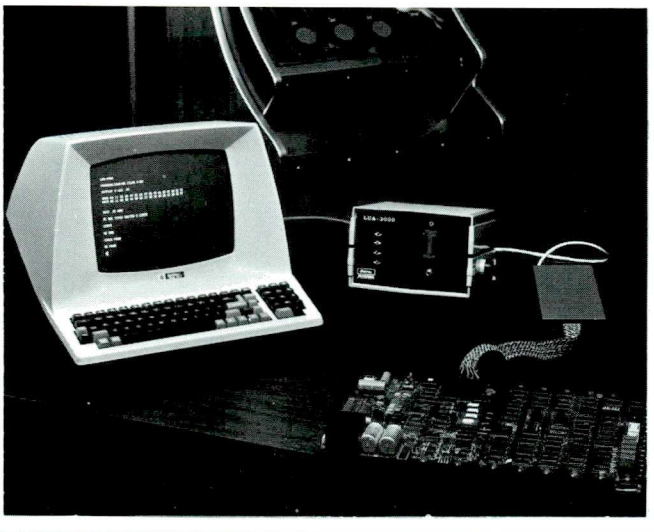

BORRADOR DE EPROMS BU-300

- RADIACION ULTRAVIOLETA
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE BORRADO
- REFRIGERACION DE LAS MEMORIAS
- TEMPORIZADOR
- PROTECCION CONTRA LA RADIACION

DIGITAL SISTEMAS

DIGITAL MICROSISTEMAS, S/A

Hipólito Lázaro, 19-23, esc. dcha., etlo. 4.ª - Tel. 210 52 61
BARCELONA-25

DIRECTOR EN DIRECTO

¿Quién teme a la verdad?

Por Juan Manuel ORTEGA

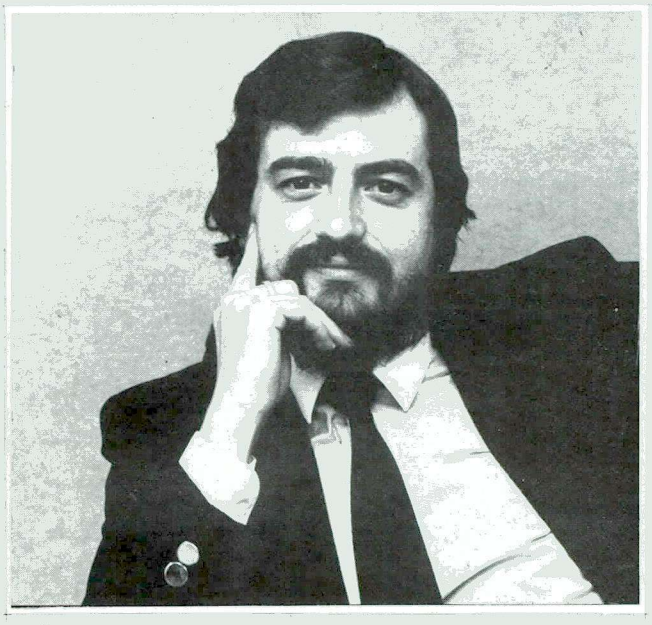

Con la inequívoca política de avestruz, más propia de dictaduras medievales que de gobiernos democráticos, el Ministerio del Interior está batiendo todos los récords habidos y por haber en orden a no molestarse en la difícil y siempre penosa tarea de dialogar con sus gobernados. A estas alturas del siglo XX, resulta verdaderamente triste la imagen de un Ministerio que parece empeñado en demostrar a todos los ciudadanos sus innumerables recursos para el abuso legal, legalista, legalísimo..., pero moralmente injusto. Desde esta Revista hemos expuesto hasta la saciedad que una democracia se debe caracterizar por el mantenimiento de una actuación absolutamente contraria a la dictadura..., pero en el Ministerio del Interior parece aceptarse con más agrado la técnica nazi de tantos y tantos campos de concentración en la que se fusilaba a diez justos porque no aparecía el "pecador"...

Rosón y sus muchachos han etiquetado con el eufemismo de "Cruzada" la noble tarea de hundir en la miseria a cincuenta mil familias, para devolver así la perdida moral ciudadana a sus millones de gobernados que tanto les quiere y tanto les votan (últimamente menos, por cierto). Parapetados en una razón (que seguramente tienen o creen tener, pero que no explican a nadie) estos funcionarios de cuello blanco esconden la cabeza y enseñan la entrepierna, como las avestruces, y prefieren gobernar al país desde esa bella y romántica zona íntima, antes que humillarse a la indigna tarea de dar explicaciones reales y coherentes a quienes pagan sus sueldos, que somos todos. Y en los lúgubres pasillos del Ministerio, en los enmoquetados despachos de los altísimos funcionarios, se oyen susurros que hablan de corrupción, de abuso, de compras, de millones, de inmoralidad, de trampas..., de todo un Sector salpicado al que hay que "meter en cintura"... Y un poderoso Mahoma, con porras y precintos, con decretos por los bolsillos y la ira a flor de piel, medita sobre la información que seguramente guarda bajo siete llaves.

Pero... ¿QUIEN TEME A LA VERDAD? ¿Quién la esconde o quién tiene la valentía de gritarla a los cuatro vientos? Como dice el Rey, Don Juan Carlos, la más adecuada definición del valor es aquel que debe buscar honestamente la verdad, para después decirla... Decir la verdad, eso sí que es hacer un buen servicio a la moral pública. Decir toda la verdad. No la verdad a medias, ni siquiera unas cuantas verdades que pudieran justificar una decisión. Toda la verdad. Toda. Absolutamente toda...

Que no nos asusten ni los leones, ni las abejas. Que no se nos indigesten ni los pavos reales ni las manzanas. Que no nos intimiden ni los duques ni los plebeyos. Que el prestigio y los honores eternos no nos acobarden, porque sólo quienes visten el traje de la verdad deben merecer nuestro respeto... Y debemos hacerlo ya, sin más tardanza. A la velocidad del pajarito o la de las locomotoras de Renfe, debemos encontrar la verdad a la vuelta de la esquina o al otro lado del Océano...! Que nadie pueda decir que tememos a la verdad! ¡Que nadie nos pueda culpar de creernos un rumor, si quienes están obligados a desmentirlos sólo nos obsequian con su más absoluto silencio, con su más absoluto desprecio!

stag

LEADER MUNDIAL EN

- PROGRAMADORES
- COPIADORES
- BORRADORES

PPX UNIVERSAL
PROGRAMADOR
COPIADOR

PP17 UNIVERSAL
COPIADOR

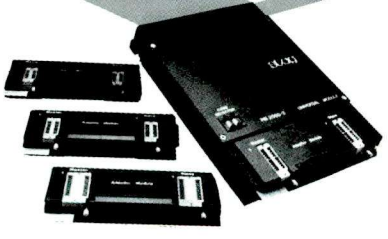

PM2000
MODULO UNIVERSAL
BIPOLAR PROM, E-PROM,
C-MOS PROM, EE-PROM

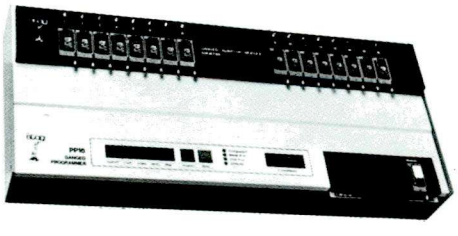

PP16
COPIADOR
INDUSTRIAL

HERRAMIENTA BASICA DE TODO TALLER DE ELECTRONICA

PP28
PROGRAMADOR
COPIADOR

SE100 / SE15
BORRADORES

VENTA DE MEMORIAS
GRABACION SEGUN MUESTRA

DISTRIBUIDOR PARA ESPAÑA

NOVATRONIC, S. A.

ALAMEDA DE URQUIJO, 44-BILBAO-Tfno. 444 54 72-411 70 25
CRISTOBAL BORDIU, 55-MADRID (3)-Tfno. 234 73 88

Nueva orden ministerial de Hacienda

YA NACIO EL DISTINTIVO FISCAL

Una nueva Orden del Ministerio de Hacienda ha venido a sumarse a las nuevas disposiciones que el Sector del Automático debe cumplir. En este caso, la Orden de 15 de junio de 1982, que desarrolla los preceptos del Real Decreto-ley 8/1982 de 30 de abril, tiene como puntos más destacados el que la tasa fiscal deberá pagarse dentro de los veinticinco primeros días del mes de julio y que tal pago deberá justificarse mediante un distintivo que tendrá que ir pegado en cada una de las máquinas. En fin, éste es el texto completo de la nueva Orden Ministerial,

El Real Decreto-ley 8/1982, de 30 de abril, modifica la regulación de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar, introdudiendo determinadas modificaciones en el artículo del Real Decreto-ley 16/1977 de 25 de febrero. La modificación afecta fundamentalmente al régimen tributario de las máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar, elevando la cuantía de las cuotas anuales de la tasa y alterando, a partir de su entrada en vigor, el devengo de la misma, que se mantiene en 1 de enero para las máquinas o aparatos autorizados en años anteriores y lo hace coincidir con la autorización o permiso en el año en que se concedan. Además, obliga al pago de la tasa previo a la autorización o concesión.

La nueva ordenación remite a las normas reglamentarias la determinación de la forma y tiempo en que ha de realizarse el pago de la tasa, por lo que las normas hasta ahora vigentes han de adaptarse a las modificaciones habidas. Mientras se procede a esta adaptación se hace preciso regular con carácter provisional la exacción de la tasa con el fin de que los interesados puedan dar cumplimiento a las exigencias de la nueva regulación. Esta se completa, además, por las oportunas medidas de justificación plena y visible del pago.

La necesidad de esta norma deriva, asimismo, de la disposición transitoria del Real Decreto-ley, en la que se adelanta al próximo mes de julio el pago de la tasa correspondiente al año en curso, que se ha devengado el pasado mes de enero.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º La tasa fiscal que grava las máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar devengada en 1 de enero de 1982 se hará efectiva dentro de los veinticinco primeros días naturales del mes de julio del mismo año.

Art. 2º Deberá entenderse que la tasa se ha devengado en la fecha mencionada en el artículo anterior cuando corresponda a máquinas o aparatos autorizados en años anteriores, o en el año actual con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/1982, de 30 de abril.

Art. 3º La cuantía de la tasa en los casos a que se refieren los artículos anteriores será la establecida en el Real Decreto-ley 9/1980, de 26 de septiembre.

Art. 4º Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos que sean autorizados con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, la tasa fiscal se entenderá devengada en el momento de la autorización o permiso y su pago precederá a la entrega de ésta.

En tales casos, el interesado deberá presentar la correspondiente declaración-liquidación dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le notifique la concesión de la autorización y no se le entregará documento alguno acreditativo de la misma sin que se justifique el ingreso de la tasa mediante la correspondiente carta de pago.

Art. 5º La cuantía de la tasa en los supuestos a que se refiere el artículo anterior será establecida en el Real Decreto-ley 8/1982, de 30 de abril.

La misma cuantía será exigible también en los supuestos de descubrimiento de máquinas o aparatos no autorizados, siempre que la infracción sea detectada con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley mencionado en el párrafo precedente.

Art. 6º La presentación de las declaraciones-liquidaciones a que se refieren los artículos anteriores se realizará en la Delegación de Hacienda correspondiente al lugar donde se encuentren instaladas las máquinas o donde se deseen instalar, utilizándose en todo caso el impreso de modelo oficial y debiendo presentarse una declaración-liquidación por cada máquina o aparato.

La presentación y el pago podrán realizarse por cualquiera de los medios admitidos por la normativa vigente.

Art. 7º La prueba del pago de la tasa se efectuará mediante la utilización del distintivo aprobado al efecto, que se facilitará por la Sección del Patrimonio del Estado de las Delegaciones de Hacienda, previa justificación del ingreso, y en el que constarán los datos de identificación de la máquina o aparato a que el pago se contrae y la anualidad a que corresponde.

El distintivo deberá permanecer adherido a la máquina de manera visible y permanente.

El incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior constituirá infracción tributaria simple, siendo responsable solidario del pago de la sanción correspondiente el titular del local o recinto donde se halle instalada la máquina o aparato.

Art. 8º Se aprueban los modelos de declaración-liquidación para el pago de la tasa y de distintivo a que se refiere el artículo anterior, que figuran reproducidos como anexos I y II a la presente Orden ministerial.

DISPOSICIONES FINALES

1.ª El distintivo a que se refiere el artículo 7º de la presente Orden deberá figurar adherido en todas las máquinas o aparatos que se encuentren en funcionamiento a partir del día 1 del próximo mes de agosto.

2.ª Queda derogado y sin efecto el modelo de declaración-liquidación para máquinas o aparatos automáticos aprobado por Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1980, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

3.ª La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

GABINETE JURIDICO FISCAL

ingestra sa

Especialistas en tramitaciones derivadas del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar

Contabilidades y Declaraciones de Renta

Aragón, 416, 1.º-2.ª
Teléfono 226 72 99 **BARCELONA-13**

Casi veinte mil personas pasaron inadvertidas para la Opinión Pública

LA MANIFESTACION QUE NUNCA EXISTIO

La mañana del 3 de junio de 1982 apareció radiante de luz y sol. El día era importante para un Sector Industrial al que la Administración había humillado desde todos los ángulos posibles, negándoles su derecho al trabajo, su derecho al pan, su derecho a una supervivencia digna. Todos los grandes fabricantes estaban allí, pero no eran los importantes... En esta ocasión, no eran las asociaciones, ni las caras más conocidas las que importaban.., era la base del Automático, los trabajadores, los pequeños operadores, los que formaban aquel río humano de casi veinte mil personas que deseaban demostrar con su presencia que existían y con sus gritos que tenían derecho a un puesto de trabajo.

La mañana del 3 de junio de 1982 apareció con un sol radiante, pero la tarde quiso estar entonada con la lluvia... y aquel río humano se empapó hasta los huesos, mientras bajaba por la calle Alcalá en busca de sus derechos, desafiando un destino mucho más negro que la tormenta que tuvieron que soportar... Allí estaban todos, Morales, González, los grandes fabricantes... pero esta vez no eran ellos los importantes, esta vez no se tra-

Miky s.a.

Veinticinco años nos avalan suministrando máquinas de ocasión
Distribuidores de las principales marcas del mercado

Máquinas de contar monedas. SAVE-TIME

Avda. Gaudí, 13
Teléfono (93) 255 62 07 BARCELONA-25

Ni la lluvia, ni el desaliento, ni el futuro incierto, ni nada, pudo con la voluntad de casi viente mil trabajadores que deseaban gritarle al Gobierno la magnitud del error que había cometido con el Sector del Automático.

taba del beneficio o la pérdida de una empresa, sino pura y simplemente, del plato diario de comida de una clase trabajadora que había convocado las centrales sindicales CCOO y UGT, con más entusiasmo que acierto, con más razón que inteligencia, con más méritos que suerte...

Porque, lo cierto, es que aquella manifestación de casi veinte mil personas pasará a la historia como la "Manifestación que nunca existió", debido a su nula repercusión popular. Increíblemente mal convocada, desasistida de los poderosos gabinetes de prensa de estas dos centrales mayoritarias del país, organizada al margen del eficaz gabinete de prensa de FACOMARE y, para colmo, llevada a cabo el día en que las sentencias del 23-F se hacían públicas, la manifestación del Automático sólo fue importante para las casi veinte mil personas que la formaron, demostrando un sentimiento de unidad que no debería desaparecer nunca.

Al final de la calle de Alcalá, en la Plaza de las Ventas, una importante corrida de toros se desarrollaba con la alegría de toda nuestra Fiesta Nacional. Era la otra cara de la moneda. Del drama a la alegría respaldada y parapetada tras unas fuerzas antidisturbios que nos cerraron el paso, pero que hubieron de escuhar un "¡QUEREMOS TRABAJO!" atronador y sincero de quienes se les niega el pan por Decreto.

SOCIEDAD ANONIMA
arfyc
tecno plant s.a.

Pone a su disposición, su personal especializado en máquinas recreativas de tipo "A" y "B".

- Venta de todo tipo de máquinas.
- Venta de KITS COMPLETOS.
- Venta de fichas-monedas.
- Venta de accesorios.
- Todo tipo de modificaciones.
- Todo tipo de reparaciones en general.

- Aceptamos todo tipo de encargos.
- Efectuamos desarrollos propios.
- Fabricación de placas de todo tipo.

SERVICIOS ELECTRONICOS AL MEJOR PRECIO Y CALIDAD.

c/ ARISTIDES MAILLOL Nº 5
(Frente al C.F. Barcelona).
BARCELONA 28 (SPAIN).
TEL.: (93) 3335066

Todos quieren aportar su grano de arena

Las salidas del Sector

Casi tres meses después de la aparición de la Orden Ministerial y el Real Decreto que paralizaban fulminantemente a todo el Sector del Automático, la situación no puede decirse que continúa igual, sino más bien que amenaza con agravarse más ante la incomprensible actitud de silencio y de diálogo imposible que mantiene el Ministerio del Interior. Sin embargo, desde todo el Sector y todos los subsectores afectados se intentan buscar salidas válidas que de una forma individual o colectiva traten de paliar, dulcificar o resolver una situación que parece irreversible.

Y como contestación: nada, absolutamente nada. Sólo rumores, los mil y un rumores que nacen siempre como consecuencia de la falta de información o de la capacidad de manipulación de quienes los emiten. De una forma u otra, (con esperanzas o desesperanzas, con posturas realistas o utópicas, el Sector del Automático y los sectores afectados desean, quieren y especulan sobre las posibles salidas de la crisis. Esta es la crónica de esa admirable lucha en la que todos participan entre sangre, sudor y lágrimas:

Para muchos Operadores la situación es realmente angustiosa tras la aplicación a rajatabla del Reglamento en esta época de desconcierto legalista en la que el Ministerio nos ha sumido. Tras la retirada de las máquinas, los precintos, las multas, etc..., ahora se está procediendo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras que inhabilita al titular para volver a solicitar la inscripción por un período que va de seis meses a un año.

Manuel González Comes, presidente de ANDEMAR, entiende que **"la actitud de los operadores está definida por una constante sensación de inquietud.**

Parece que este período de indefinición va a ser ilimitado y cada vez la situación es más preocupante. Desde la Policía hasta el Ministerio exigimos que se clarifiquen las posiciones para saber de una vez dónde nos encontramos. Ahora mismo, los operadores no saben dónde están, ni saben qué tipo de negocios tienen entre manos, y no se puede trabajar sin tener ni idea de lo que nos guarda el futuro. ANDEMAR, sola como asociación, y de la mano con las demás asociaciones de profesionales de distintos ramos del Sector, no hace más que luchar por conseguir una actitud de diálogo por parte de la Administración, porque aún, después de todo este tiempo, no se ha podido tener un contacto directo con nadie del Ministerio. Nosotros estamos convencidos de que la base de todo el problema es la incomunicación. La que ya hubo cuando en su día no quisieron escucharnos y que fue causa de lo que ahora está ocurriendo, y la de hoy mismo que no hace sino aumentar nuestro nerviosismo y desesperación. ANDEMAR sigue actuando con los fabricantes por las reuniones que celebra la COMISION MIXTA, con una base que significa nuestro total acuerdo como componentes de un mismo sector con problemas: queremos su supervivencia. Queremos crear también una asesoría permanente de tipo profesional para conseguir que este sector sea tratado como una industria respetable".

El 8 de junio, ANDEMAR celebraba una asamblea para pedir a la Administración sobre todo *diálogo* y pedir también que se tomen medidas favorables para el sector que le saquen de este bache, siempre ateniéndose a las leyes, pero dándolas una interpretación correcta. Pero sobre todo DIALOGO.

COHERENCIA Y RESPONSABILIDAD DE ANDEMAR

Y, efectivamente, la actitud de ANDEMAR como Asociación ante la crisis del Sector se mantiene coherentemente a la postura que esta agrupación ha venido manteniendo con todos sus asociados antes de la aparición de la nueva normativa, ante la que también ha solicitado del Ministerio del Interior la puesta en marcha de algunas medidas concretas. En resumen, la posición de ANDEMAR es la siguiente:

1. Recomendar el estricto cumplimiento de las normas legales en evitación de la total desaparición de las máquinas tipo "B" de hostelería. En este sentido no secundar por el momento acciones distintas de las negociales y jurídicas.

2. Solicitar de inmediato al Ministerio del Interior que tenga a bien aceptar los siguientes puntos urgentes:

a) Que se autorice la instalación de máquinas tipo "A" o recreativas sin premio en establecimientos de hostelería, sin más límite que el establecido por el Reglamento de 24 de julio de 1981.

b) Que se rectifique el criterio en cuanto a superficie exigida para la instalación de máquinas tipo "B", según la siguiente tabla: de 1 a 25 metros cuadrados, una máquina; de 25 a 50 metros cuadrados, dos máquinas; más de 50 metros cuadrados, tres máquinas.

c) Que respecto de la entrada de menores de edad en establecimientos de hostelería se adopte un criterio interpretativo flexible análogo al ya anteriormente reflejado por el Ministerio del Interior en relación con la Orden de 31 de enero de 1980, que prohíbe el acceso a menores de 16 años a aquellos establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas.

d) Que se adopten medidas para obtener una mayor profesionalización de las Empresas Operadoras.

e) Que los salones ya establecidos puedan optar por instalar máquinas "A" o "B", debiendo, en este último caso prohibir la entrada de menores de edad.

f) Que se dé un plazo razonable que permita el cumplimiento de las obligaciones comerciales y fiscales.

Eran otros tiempos... El "Subse" juega ahora de otra manera con el Sector.

3. Presentar demanda contencioso-administrativa y solicitar la suspensión de la aplicación de la O.M. de 2 de abril último por daños y perjuicios irreparables.

FACOMARE, A POR TODAS

Por su parte, FACOMARE ha desplegado en los últimos meses una incesante actividad en todos los órdenes con el objetivo único de paliar los efectos de la nueva normativa. Así, aun cuando en la actualidad ha preparado un breve, condensado y secreto escrito de ocho puntos que enviará a la Administración y cuyo contenido se mantiene en secreto en el momento de cerrar esta edición, lo cierto es que llegó a ofrecer una alternativa triple, además de un breve resumen de los puntos que deberían tocarse para elaborar una nueva y definitiva normativa del Sector. Por razones de espacio, sólo publicamos a continuación una de las alternativas completas, en las que se recoge todo el espíritu de la labor de FACOMARE:

PRIMERA ALTERNATIVA

"El método más simple y a la vez creemos más efectivo para dar una salida razonable a la situación de crisis que se plantea en el sector de fabricación e industrias inducidas, por la publicación de la O.M. y R.D. que restringen y paralizan respectivamente a estos sectores, podría estar dentro de las siguientes medidas:

1. Incrementar el período transitorio de la O.M. de 20-4-82 hasta un plazo no inferior a 12 meses, desde su publicación, que permita la readaptación de los establecimientos, máquinas y empresarios a las nuevas limitaciones que esta O.M. establece.
   Asimismo proceder a dar una interpretación adecuada a esta norma de forma que sean respetados los derechos adquiridos de todos los empresarios afectados, inclusive los de hostelería, no discriminando a establecimiento alguno por razón de espacio y corrigiendo la limitación de entrada a menores de estos estableciminetos, dejándolo al nivel actualmente en vigor y que afecta a SALAS DE FIESTA, CINES, TEATROS y otros espectáculos que establece la PROHIBICION DE ENTRADA DE MENORES DE 16 AÑOS NO ACOMPAÑADOS, y prohibiendo expresamente el uso de las máquinas con premio a menores de manera general.

2. Marcar un período transitorio para la entrada en vigor del Real Decreto 895/82 de 30 de abril, de manera que permita a los empresarios afectados poder desarrollar su actividad de una manera normal y como tenían establecido en sus industrias, instrumentando asimismo una transitoriedad para la disposición, explotación y amortización de las máquinas comercializadas en dicho período transitorio que podría ser de 12 meses.
   Establecer un límite de vida a las máquinas provenientes de fabricación de este período transitorio, que deberían estar provistas de una guía especial, viñeta fiscal y demás controles previos a su instalación, y la cual se efectuaría sustituyendo a otra máquina actualmente en activo que habría de ser destruida, y que salvaguardaría el actual parque de máquinas con premio, sin que éste se viera incrementado, como parece ser el objetivo de la Administración.
   Durante el período de transitoriedad que se establece, negociar las partes afectadas e interesadas de la Administración, sector empresarial y trabajadores, una solución de futuro para las empresas, así como de la propia normativa que regule esta actividad en un futuro.
   Todo ello siguiendo los objetivos que la Administración tenga marcados en la actualidad, en virtud del conocimiento de la anterior trayectoria del sector, la importancia de la industria establecida, así como su proyección de futuro, teniendo asimismo en cuenta la relevancia de nuestro país en relación con

otros para su competividad en una salida al exterior de nuestros productos."

FEMARA, POR LA CONFEDERACION

En cuanto a FEMARA, si bien su actitud ha estado en la línea de las otras dos asociaciones nacionales, lo cierto es que no podemos decir lo mismo con respecto a los medios informativos a los que se les prohibió entrar en sus reuniones, al tiempo que el presidente, Juan Ceva, consideraba como más conveniente el no hacer declaraciones a la prensa. En cualquier caso, FEMARA ha estado en la brecha. Olvidando viejas situaciones, ha solicitado oficialmente su integración en la Comisión Mixta, al tiempo que ha participado en la formación de la Junta de Secretarios que dará lugar a la Confederación del Automático, un antiguo sueño por el que Ceva ha venido luchando desde hace años.

HOSTELERIA NO QUIERE SUSTOS

Respecto al resto de los sectores y subsectores afectados, en la hostelería ha sido muy de destacar la labor realizada por la Federación Española de Restauración, cuyas pe-

Los nuevos salones recreativos pueden ser una salida para el Sector

ticiones concretas a la Administración se pueden resumir así:

I. En relación con la Orden de 24 de abril de 1982. (BOE **24 de abril**).

A) *Locales de instalación.* El Reglamento no distinguió, y por ello hubo pequeños establecimientos que adquirieron y se ayudan con estas máquinas. No parece que existan razones sustantivas para *discriminar* ahora a estas empresas. Bastará, para evitar este agravio comparativo, que el artículo 1º de la Orden se interprete entendiendo las dimensiones no "desde" 25 m², sino "hasta" 25 m², y así sucesivamente.

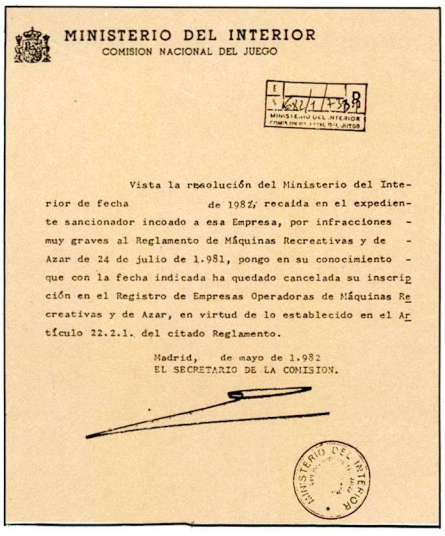

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

Vista la resolución del Ministerio del Interior de fecha de 1982, recaída en el expediente sancionador incoado a esa Empresa, por infracciones muy graves al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1.981, pongo en su conocimiento que con la fecha indicada ha quedado cancelada su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar, en virtud de lo establecido en el Artículo 22.2.1. del citado Reglamento.

Madrid, de mayo de 1.982
EL SECRETARIO DE LA COMISION.

B) *Sobre el acceso de menores a establecimientos de hostelería*

El artículo 4º, párrafo 1º prohíbe la *entrada* de los menores de edad a los locales donde estén instaladas máquinas del tipo "B". El mismo artículo, en el párrafo 2º,inciso 2º, sanciona especialmente el "no impedir el uso de las máquinas tipo "B" a los menores de edad".

Entendemos lógica la previsión del párrafo 2º (aunque más lógico será "prohibir" el juego, con independencia de que se pudiera o no "impedir" en determinados casos), pero entendemos asimismo excesiva la previsión del párrafo 1º.

En efecto, el propio Ministerio del Interior —origen de la Orden— tiene reconocido mediante Resolución expresa de 12 de marzo de 1980, nº de salida 803/119), que no ofrece "objetivamente peligro cierto y próximo", la presencia de menores en Restaurantes, Cafeterías, Merenderos, etc., establecimientos en los que "semejante riesgo o peligro mínimo o remoto, *nunca podrá servir jurídicamente* de causa suficiente para la imposición de tal restrinción a la libertad del menor". Son términos textuales.

Por su parte, el Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio (norma superior categoría a la Orden Ministerial del 20 de abril), en el artículo 15, párrafo 1.3., ya contiene previsión suficiente al contemplar la prohibición de las máquinas tipo "B" en los locales que "exclusiva y preferentemente sean frecuentados por menores de edad", previsión esta razonable que deja a salvo *la entrada* de los menores en los establecimientos de hostelería en los que existen máquinas de las descritas.

En conclusión: estimamos razonable solicitar que se prohíba el juego de los menores; asimismo que se sancione en la medida oportuna su permisibilidad, pero la hostelería española pide que se deje *acceso* en los locales de hostelería descritos a dichos menores que muy bien pueden tener necesidad de entrar si acompañan, por ejemplo, a sus padres.

II. En relación con el Real Decreto 895/1982, de 30 de abril

Pese que no entendemos la "necesidad" que esta norma señala en su preámbulo (máxime cuando el Reglamento fue publicado hace menos de un año) y respetamos los criterios administrativos, aunque insistamos de los mismos. En este orden de ideas, entendemos que la Disposición Final 1.ª del Decreto salvaguarda, en toda su extensión, los derechos adquiridos hasta el presente por los establecimientos que, con la validez indefinida que para sus autorizaciones señala el artículo 14 del Real Decreto 1794/1981, tienen autorizaciones concedidas y rogaríamos a la Administración:

1º Que ratifique expresamente este criterio disolviendo todos los confusionismos.
2º Que la posible, lícita y deseable exigencia de un funcionamiento adecuado, no sea confundida, en lo sucesivo, con un asedio y obtaculación del normal funcionamiento y desarrollo de las autorizaciones concedidas."

PROVEEDORES: ENCIERRO Y DESALOJO

Los proveedores, otros de los sectores más afectados por la crisis, se han movido también lo suyo en un intento de colaborar para resolver la situación planteada por la nueva normativa. Así, el primer día del mes de junio, cuarenta y nueve empresarios catalanes y madrileños se encerraron en la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona con la intención de que su acto tuviera la mayor trascendencia posible y, según manifiestan a MAQUINA RECREATIVA, con los correspondientes permisos del presidente de la Cámara, señor Figueras, y el señor Fernández, de la Guardia Civil, que, finalmente, negaron tales afirmaciones... De forma que, a las once de la noche y ante la presencia de las F.O.P. que les pide la documentación y les invita a desalojar el recinto, los encerrados obedecen en un intento de evitar una posible alteración del orden público que pudiera perjudicar todavía más la imagen del Sector.

Por otra parte, los proveedores han mantenido reuniones con el Go-

bernador Civil de Barcelona, y diversos altos cargos del Ministerio de Industria, elaborando posteriormente un informe en el que manifiestan su deseo de que continúe la actividad industrial. En este sentido, el señor Albares de "Sagitrón" y miembro de la Comisión formada para resolver la crisis manifiesta a MAQUINA RECREATIVA:

"No queremos que nuestra actitud de lucha decaiga, pero ya se ha pasado del dicho al hecho; si antes temíamos las deudas que iban a producirse, ahora ya nos encontramos con devoluciones. Los fabricantes de cierto nivel están respondiendo parcialmente sobre todo en la zona centro. Algún gigante catalán, como CIRSA, se ha cerrado en banda y hablan de una negociación en la que sólo ellos imponen condiciones, en cuanto a los vencimientos de las letras (90, 120, 150 y 180 días). Los importadores están acosados por el extranjero y el banco no descuenta ni una letra.

Quizá una de las situaciones más críticas la esté viviendo el sector de la madera, gente que se dedicó de pleno a servir de auxiliar a los fabricante de Máquinas Recreativas y que ahora se encuentran con un montón de muebles terminados a los que no pueden dar salida y que además les ocupan completamente las fábricas, evitando que puedan trabajar en otra cosa (FRANCO es uno de los fabricantes que, como prometió, está pagando puntualmente a sus proveedores, sobre todo a los de madera).

Seguimos dando zarpazos e intentando que la Administración se digne a escucharnos y a que valore la situación creada. Así lo está intentando el asesor fiscal Cruz Martínez Esteruelas, pero tememos que lo único que nos espera de aquí a septiembre sea una laguna de silencio. Muchas fábricas auxiliares no van a poder aguantar estos meses sin trabajar a un ritmo normal y van a tener que cerrar."

Como se ve, el panorama no es muy reconfortante que digamos en orden a buscar una salida airosa a la crisis, si bien puede decirse que todos lo están de una forma u otra intentando. Algunos profesionales, por su parte, lo tienen claro: "esto no va a cambiar"... y ya están dando pasos dentro de la nueva normativa como, por ejemplo, el nuevo concepto de salones recreativos que ha ido apareciendo desde el inicio de las crisis y que constituyen auténticas cafeterías sin alcohol, pero con máquinas "B", que es de lo que se trata.

Ramón en "Pueblo"

BREVE RESUMEN SOBRE LOS VICIOS OBSERVADOS EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN EL JUEGO CON MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

Con objeto de elaborar el resumen señalado en el encabezamiento de esta nota procederemos a analizar en orden cronológico las disposiciones reguladoras del juego con máquinas recreativas y de azar.

I. *REAL DECRETO-LEY 16/1977, DE 25 DE FEBRERO, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.*

Constituye el marco básico de la materia que nos ocupa, y de él proceden o dimanan el resto de las disposiciones normativas sobre el juego con aparatos recreativos.

II. *REAL DECRETO 444/1977, DE 11 DE MARZO, por el que se dictan normas complementarias del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.*

Vicios: a) Falta el previo y preceptivo informe del Consejo de Estado.
b) Establece sanciones sin que expresamente haya sido autorizado por Ley votada en Cortes.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

III. *ORDEN DE 6 DE AGOSTO DE 1977, por la que se dictan las normas complementarias sobre la fabricación y distribución de material de juegos de suerte, envite o azar.*

Al ser una disposición dependiente del Real Decreto 444/1977 de 11 de marzo que, como hemos señalado, es nulo de pleno derecho, esta disposición también lo es.

IV. *REAL DECRETO 2.709/1978, DE 14 DE OCTUBRE, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 444/1977 de 11 de marzo.*

Vicios: a) Falta el previo y preceptivo Dictamen del Consejo de Estado.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

V. *ORDENES COMUNICADAS DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1978 Y DE 12 DE ENERO DE 1979.*

Son normas dependientes de los Reales Decretos 444/1977 del 11 de marzo y 2.709/1978 de 14 de octubre. Al ser éstas nulas de pleno derecho, también lo serán aquellas Ordenes.

VI. *ORDEN DE 3 DE ABRIL DE 1979, por la que se aprueba el Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar.*

Vicios: a) Falta el previo y preceptivo Dictamen del Consejo de Estado.
b) Establece sanciones sin haber sido autorizada expresamente por Ley votada en Cortes.
c) Dimana de la autorización de los Reales Decretos 444/1977 y 2.709/1978, nulos de pleno derecho.
d) Establece limitaciones y fija requisitos más onerosos que los previstos en las normas de rango superior.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

VII. *ORDEN DE 19 DE JULIO DE 1979, por la que se prorrogan determinados plazos del Reglamento Provisional.*

Al ser norma directamente dependiente de los Reales Decretos 444/1977 y 2.709/1978 ha de considerarse nula de pleno derecho.

VIII. *ORDENES DE 7 DE FEBRERO DE 1980 Y DE 28 DE OCTUBRE DE 1980.*

Vicios: a) Disposiciones directamente dependientes del Reglamento de 1979, nulo de pleno derecho.
b) Establecen sanciones sin haber sido expresamente autorizadas por Ley votada en Cortes.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

IX. *REAL DECRETO 1974/1981 DE 24 DE JULIO, por el que se apruba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar*

Vicios: a) Falta el previo y preceptivo Dictamen del Consejo de Estado.
b) Establece sanciones sin haber sido autorizado expresamente por Ley votada en Cortes.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

X. *ORDEN DE 20 DE ABRIL de 1982, por la que se dictan normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.*

Vicios: a) Falta el previo y preceptivo Dictamen del Consejo de Estado.
b) Establece sanciones sin haber sido autorizado expresamente por Ley votada en Cortes.
c) Complementa una disposición nula de pleno derecho.
d) Infrinje en supuestos concretos lo establecido en una disposición de rango superior (Real Decreto 1.794/1981 de 24 de julio).
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

XI. *REAL DECRETO 895/1982, DE 30 DE ABRIL, por el que se determinan los establecimientos para práctica de los juegos de suerte, envite o azar.*

Vicios: Falta de previo y preceptivo dictamen del Consejo de Estado.
Efectos: Nulidad de pleno derecho.

En todos los casos de nulidad de pleno derecho, los actos particulares de aplicación de las respectivas normas, siempre que hubiesen causado perjuicio al administrado, darían lugar a indemnización por daños y perjuicios.

Madrid, 17 de mayo de 1982

Concejal de UCD que piensa dimitir si no se soluciona la crisis del Automático

OVIDIO FERNANDEZ: "EL DECRETO ES INOPORTUNO, INCOHERENTE, ARBITRARIO, E INJUSTO

La noticia había saltado a los teletipos de las agencias informativas e incluso llegó a ser publicada por algún medio de comunicación: Ovidio Fernández Carnero, Concejal por UCD del Ayuntamiento de Valladolid, amenazó con dimitir de su cargo si su partido no cambiaba la política que estaba siguiendo en el tema de las máquinas recreativas y de azar...

Y acostumbrados, como estamos, a las actitudes inhibicionistas de los hombres que forman el partido del Gobierno, no podíamos perder la oportunidad de conocer y entrevistar a este hombre que, por lo menos, desprendía con sus declaraciones un agradable tufillo de sincera honestidad.

Como comprobarán nuestros lectores, Ovidio Fernández Carnero no nos defraudó lo más mínimo en sus contestaciones —valientes y directas— a las preguntas que le hizo MAQUINA RECREATIVA en la siguiente entrevista:

—Señor Fernández Carnero, ¿está usted firmemente decidido a dimitir de su cargo de Concejal centrista si el Gobierno no cambia su postura con respecto a las máquinas recreativas y de azar?

—Efectivamente, así es. Mi puesto como Concejal de UCD en el Ayuntamiento de Valladolid obedece fundamentalmente a la representación que ostento dentro del Sector de la Hostelería que, en estos momentos, se encuentra gravemente amenazado tras la puesta en vigor de la Orden Ministerial de 20 de abril y el Real Decreto de 30 de abril, cuyo contenido es desgraciadamente muy conocido por todos los profesionales de la Hostelería y del Automático. Puedo asegurarle que si el Gobierno en general y el Ministerio del Interior en particular no da marcha atrás, yo abandonaré mi cargo. Evidentemente, no deseo que nadie —ni mucho menos yo mismo— pueda asociar mi nombre al de un partido que publica decretos inoportunos, incoherentes, arbitrarios e injustos que pueden llevar a la ruina a miles de familias enteras, al tiempo que contribuyen a crear una serie de efectos en cadena que pueden acabar con más de un importante Sector Industrial, como pueden ser la Hostelería o el Automático.

—Sin embargo, usted todavía permanece en su puesto. ¿Quiere esto decir que vislumbra alguna esperanza, alguna solución posible para esta aguda crisis?

—Evidentemente así es. Todos estamos trabajando para que las esperanzas no se mueran y las posibles soluciones a la crisis se hagan pronto realidad. Personalmente, pienso que el problema es grave, pero que cuando las partes afectadas apelen al diálogo y al sentido común, todo quedará resuelto.

HAY QUE DENUNCIAR LA COMPETENCIA ILICITA

Aunque esta vez nuestro entrevistado ha dejado traslucir su humildad en la anterior contestación, MAQUINA RECREATIVA sabe de sus muchos esfuerzos y sus continuos desvelos por inyectar diálogo y sentido común a una situación tan compleja como la planteada con la crisis del Automático. Desde su puesto de Vicepresidente de la Federación Española de Restauración, Ovidio Fernández Carnero está luchando, junto a todos sus compañeros de esta Asociación, para que los restaurantes, cafeterías, cafés, bares, salas de fiesta y discotecas no sea vean perjudicadas por los lógicos efectos multiplicadores que las recientes disposiciones legales sobre las máquinas han ocasionado y pueden seguir ocasionando. Y, en este punto, sí que es claro y conciso:

—Ya estamos hablando a nivel de nuestra propia supervivencia. En primera instancia, lógicamente, la Orden Ministerial y el Real Decreto afecta fundamentalmente a los operadores, distribuidores y fabricantes de máquinas. A los primeros, porque la radicalización de las medidas represivas y fiscales es un hecho, además de que la campaña de intoxicación de la Opinión Pública hablando de fraude, trucaje, trampas, etc., también ha contribuido poderosamente al descenso las recaudaciones. A los distribuidores, porque ya no tienen productos que distribuir ante las numerosas máquinas "B" que sobrarán y las no menos numerosas máquinas "A" que duermen en los almacenes de los operadores y, finalmente, respecto a los fabricantes todo el mundo sabe que las fábricas están paradas desde el día

siguiente de la publicación del Real Decreto.

—Ciertamente, las fábricas están paradas... pero las cafeterías siguen funcionando. ¿Se puede hablar del peligro a nivel de supervivencia de estos establecimientos por la crisis del Automático o es que, quizá, usted prevé otro tipo de consecuencias futuras. De consecuencias que, al hilo de su anterior contestación podemos denominar como de "segunda instancia"?

—Creo que uno de los más graves defectos de enfoque que se han planteado ante el problema es que las partes interesadas sólo están viendo los perjuicios inmediatos sin profundizar seriamente en el desarrollo que puede experimentar la crisis en los próximos meses. A nadie se le oculta que, en estos momentos, vivimos momentos difíciles y si la situación del Automático es grave, la de Hostelería no lo es menos. Tenga usted en cuenta que un sesenta por ciento de nuestros establecimientos necesitan, por razones de inversión, mantenimiento, complemento, etc., la ayuda que le venían prestando las máquinas, y si la solución no llega pronto, estos establecimientos lo van a pasar muy mal. Pero, además, si resulta que la solución no llega nunca lo van a pasar peor y no sólo ellos, sino todo el Sector de la Hostelería.

—Según usted, éstos serían los efectos multiplicadores de la crisis en una "segunda instancia" ¿No es así?

—Efectivamente. Condenada por Real Decreto, la Industria del Automático tendría que buscar salidas dentro de las actuales normas legales y, puedo asegurarle, que más de uno ya ha comenzado a encontrarlas...

—Como, por ejemplo...

—Pues la de convertir a los salones recreativos en auténticas cafeterías camufladas con su cafetera último modelo, sus diez mil refrescos diferentes, sus bocadillos y sus treinta o cuarenta máquinas funcionando... Y esto es pura y simplemente una competencia ilícita que los profesionales de la Hostelería debemos denunciar, por mucho que comprendamos la injusta situación que padece la Industria del Automático.

—De todas formas, esta situación no es nueva. Hace muchos años que los salones recreativos pueden vender refrescos, cafés, bocadillos, etc., y ustedes no han dicho nada...

—Sí, pero las circunstancias actuales han variado todos los planteamientos anteriores. No podemos consentir que esos salones camuflados de cafeterías se generalicen, porque ya tenemos bastante con la competencia ilícita que nos ocasionan los Bingos, las Casas Regionales y hasta los bares de las parroquias, como para que además se nos llene el país de salones recreativos donde la gente desayuna, merienda, se toma un refresco y se olvida de los verdaderos establecimientos de Hostelería.

LAS CONTRADICCIONES DE INTERIOR

—Bien, volvamos al presente. De momento, una Orden Ministerial y un Real Decreto han unido al Sector de la Hostelería y del Automático frente a un adversario común que, paradójicamente, es la Administración y sus argumentaciones en orden a la moral social...

—Eso son balas de fogueo que parecen sólo destinadas a confundir a la Opinión Pública en función de intereses poco claros. Yo entiendo que la Administración prohíba la entrada a los menores a los bares, cuando el propio Ministerio del Interior tiene reconocido a través de una resolución de 20 de mayo de 1980 (Número de salida 803/119) que no ofrece "objetivamente peligro cierto y próximo la presencia de los menores en restaurantes, cafeterías, merenderos, etc., establecimientos, en los que semejante riesgo o peligro, por mínimo o remoto, nunca podrá servir jurídicamente de causa suficiente para la imposición de tal restrinción a la libertad del menor". *Y esto son palabras textuales del propio Ministerio del Interior. Creo que las cosas están claras, muy claras en el fondo, y que tenemos que empezar a llamarlas por su nombre, porque esta situación no puede ni debe seguir así por más tiempo.*

Objetivamente consideradas, las últimas palabras de Ovidio Fernández Carnero no pueden ser más ciertas: la situación ni puede ni debe seguir así por más tiempo. De momento, nuestro entrevistado puede sentirse orgulloso de haber hablado con claridad, de defender al Sector de la Hostelería como corresponde a un auténtico Vicepresidente de la Federación Española de Restauración y de estar dispuesto a abandonar un cargo público si el partido al que representa comete los suficientes errores como para manchar su buen nombre.

Novedades

"LOOPING" de VENTURE LINE
Aquellos viejos cacharros...

El altavoz anuncia el vuelo número uno y el jugador despega en su antigua y ágil avioneta en busca de mil aventuras, cruzándose con globos aerostáticos y haciendo diabluras a través de complicadas tuberías, montañas, estructuras, etc. Este vídeo de Venture Line tiene cuatro etapas diferentes de juego y puede ser utilizado por uno o dos jugadores.

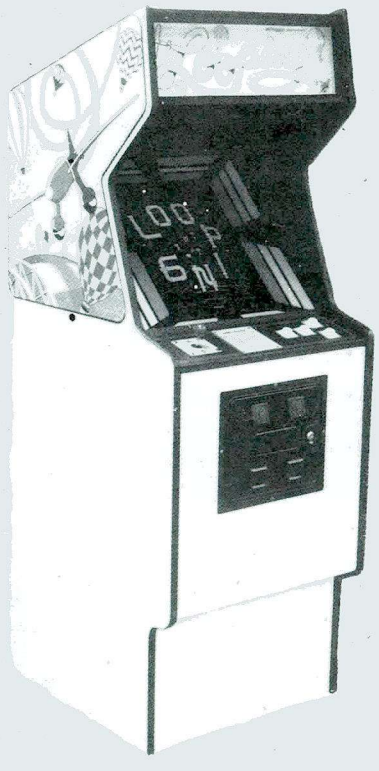

"SNAP JAC" de UNIVERSAL
La octava dimensión del vídeo

Un vehículo interplanetario, capaz de inspeccionar los más remotos y sorprendentes planetas, es la base del vídeo que ha creado Universal con la principal virtud de poseer nada menos que ocho mandos de control, que le convierten en un atractivo entretenimiento y en un desafío inquietante.

"ALPINE SKI" de TAITO
Vídeo-deporte a lo grande

Luz, color, sonidos y la excitación de peligro personal sublimado en este impresionante vídeojuego que ofrece al público la oportunidad de tres pruebas diferentes, como son; descenso, slalom y salto, que conforman la estructura de toda una competición olímpica de esquí. Telesillas, nieve, árboles, rampas, banderines y una lucha contra el cronómetro..., todo un récord en la fabricación de vídeos que, esta vez, ha ganado Taito.

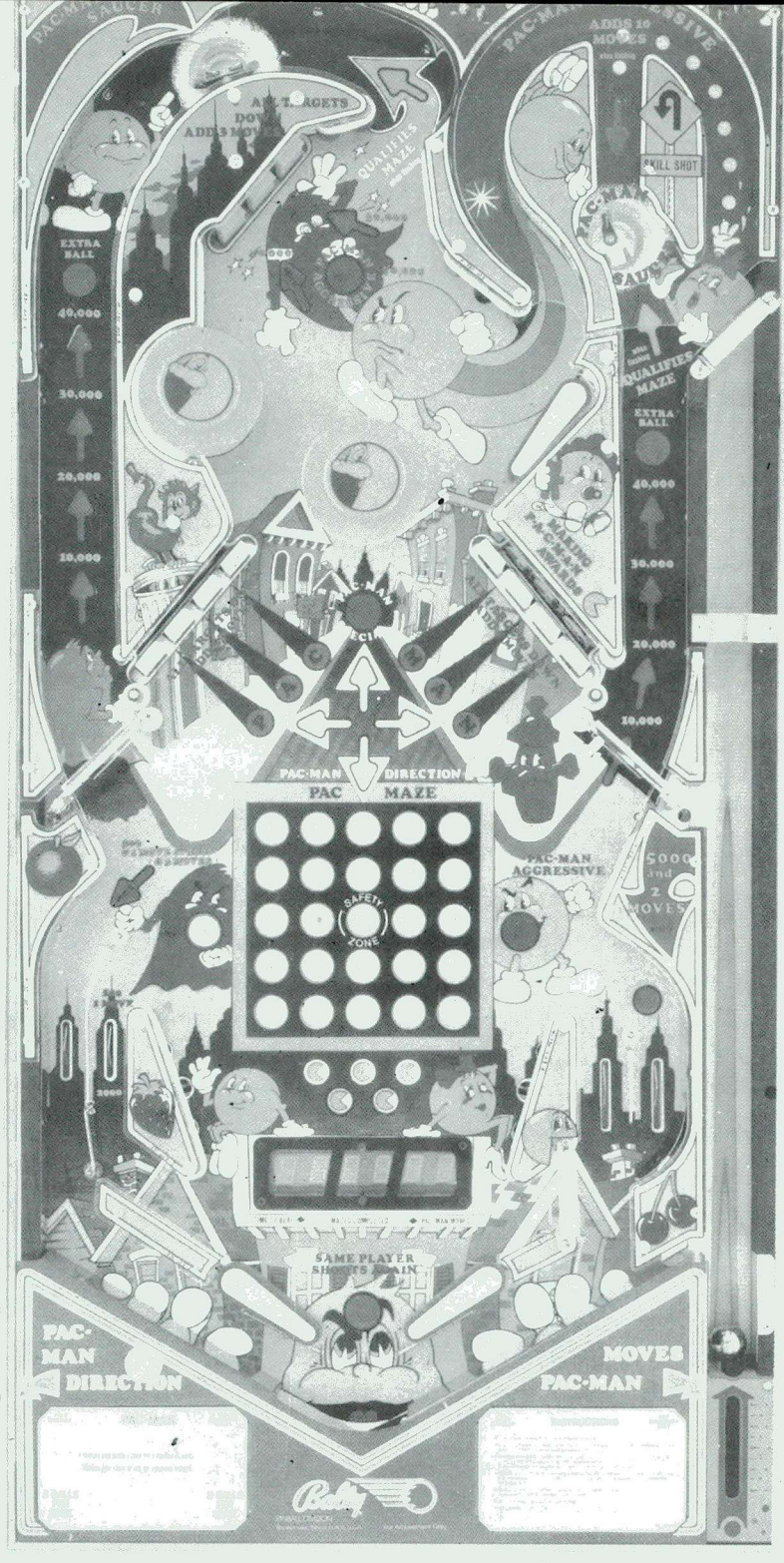

"EL MATRIMONIO PAC-MAN" de BALLY

Al pinball por amor

El señor Pac-Man, protagonista del vídeojuego más famoso de todos los tiempos, se ha enamorado de una preciosa señorita come-fantasmas y se han ido a vivir al romántico pinball, la casa de sus antepasados. Allí son muy felices gracias al ingenio de los creativos de Bally, que han pensado en el indudable éxito de esta pareja al margen del vídeo y la sofisticada electrónica.

Las 10 más rentables

U.S.A.

1. Zaxxon
2. Robotrón
3. Turbo
4. Donkey Kong
5. Tempest
6. Wild Wester
7. Centipede
8. Pac Man
9. Galaga
10. Dig Dug

JAPON

1. Dig Dug
2. Galaga
3. Mission X
4. Donkey Kong
5. Pro Gold
6. Jumputer
7. Alpine
8. Jump Bug
9. Pac Man
10. Gomoku

AUSTRALIA

1. Crane 77
2. Gun Alamo (tiro)
3. Stage Coach
4. Turbo
5. Mission X
6. Skilldiga (grúa)
7. Ornega Race
8. Zaxxon
9. Robotron
10. Dig Dug

A nadie se le oculta que, aún hoy, la imagen del funcionario no goza precisamente de los favores de sus conciudadanos. En cualquier país del mundo, democrático o dictatorial, normalmente el funcionario todavía arrastra el duro lastre que toda burocracia periclitada lleva consigo. En España, sin ir más lejos, desde que nuestro entrañable Mariano José de Larra escribiera su memorable artículo titulado "Vuelva usted mañana", el funcionario español se vio apresado en un espejo exacto del que aún no se han oscurecido del todo sus reflejos...

Sin embargo, no todos los funcionarios son iguales, ni todos los procesos burocráticos desesperantes. A lo largo de toda la compleja estructura administrativa del Estado, existen instituciones públicas que son un modelo de buen funcionamiento al servicio del pueblo que las mantiene... Y en este número especial de verano, MAQUINA RECREATIVA ha querido rendir un pequeño homenaje a una de estas instituciones modélicas, como es el Gobierno Civil de Valladolid, del que sólo nos llegan buenas noticias.

Podríamos hablar de todos y cada uno de los departamentos que forman el nuevo Gobierno Civil de Valladolid, si bien para una revista profesional como es la nuestra lógicamente es el Negociado de Juego y Espectáculo el que más nos interesa. Por esta razón, hemos entrevistado a Pilar Baruque Gutiérrez, una mujer que siempre ha estado al frente de esta actividad, dando un claro ejemplo de cómo debe ser un funcionario del último cuarto del siglo XX.

El Gobierno Civil de Valladolid es un modelo de competencia Administrativa

Pilar Baruque,

La imagen del funcionario ideal

Pilar Baruque es la viva imagen de la mujer joven para quien la edad no representa nada. Jo-Jovialidad, simpatía y competencia parecen ser los atributos más destacados en esta persona que, desde 1974, ha dedicado su vida laboral a la Administración.

—Cuando mis hijos fueron mayores decidí trabajar en la Administración, entrando en el entonces Ministerio de la Gobernación. Desde que se despenalizó el Juego, en 1977, me vengo ocupando del Negociado de Juego y Espectáculo, trabajo que ahora comparto con mis tres compañeros: Clara, Alberto y Fernando.

Pilar Baruque no está muy conforme con la entrevista. Sostiene que ella *"solo cumple con su deber"* y que esta circunstancia *"no representa mérito alguno"*. Sin embargo, los numerosos profesionales del Sector del Automático que han tratado con ella sólo aciertan a decir maravillas de esta mujer que representa el más claro contraste a la imagen típica del funcionario español. Y, desde luego, tal y como están las cosas en nuestro Sector, es de agradecer una actitud de colaboración tan clara, honesta y diáfana como la que día a día, persona a persona, expediente a expediente, mantiene nuestra entrevistada.

—El filósofo Max Weber decía que el funcionario ideal debía reunir los requisitos siguientes: Impersonal, Responsable y Eficiente... Siempre me han parecido bien los dos últimos, pero no concibo el primero. ¿Por qué impersonal? ¿Cómo puede ser impersonal una persona a quien se paga para ayudar a otras personas?

—Está usted tocando el tema de la humanización de la burocracia, algo que verdaderamente hace falta en este país...

—Sí, en el fondo quizá me estoy refiriendo a eso. Pero prefiero hablar de mi propia experiencia y respetar las actitudes que pudieran tener otros colegas. Mire usted, cuando una persona del Sector de las Máquinas, los Bingos o las Discotecas viene con un problema, yo debo sensibilizarme con él, porque para este hombre puede ser lo más importante de su vida, y yo no deseo que piense que es uno de tanto para mí a los que se despacha en cinco segundos.

—Bueno, Pilar, reconocerá usted que este tipo de tratamiento no es el normal en las instituciones de la Administración.

—No lo sé, pero sí puedo decirle que, al contrario, todavía mucha gente se acerca a nosotros pensando que a regañadientes nos vamos a

dignar en contestarle: "eso en la ventanilla de enfrente" o "vuelva usted mañana", como el famoso artículo de Larra... Los funcionarios han cambiado sustancialmente en los últimos años y, por otro lado, la entrada de tantos jóvenes en la Administración se está dejando notar muy positivamente.

—¿De todas las actividades que lleva su negociado, es el de las Máquinas Recreativas y de Azar el que más trabajo le da?

—Sin duda alguna. Tras el impresionante "boom" del pasado año, las máquinas se han convertido en nuestra principal actividad.

—Tanto, que nos han llegado a comentar que usted ha tenido que llevarse trabajo extra a casa, porque no era suficiente el horario del Gobierno Civil...

—Sí, es cierto, pero no supone ninguna heroicidad especial. Creo que cualquier buen trabajador de cualquier empleo es capaz de eso. En los meses del "boom" el trabajo aumentó rapidísimamente y como era consciente de que algunas familias o pequeñas empresas dependían de la celeridad con la que estuvieran resueltos sus expedientes, pues me llevé trabajo a casa, por esta razón o porque también sin necesidad de estar atendiendo al público podía concentrarme mejor en casa con algún expediente difícil.

Pilar Baruque es Licenciada en Derecho y conoce a fondo la problemática actual de las Máquinas Recreativas. Sin querer ponerla en un apuro, le preguntamos qué opinaba de la reciente normativa del Sector del Automático.

—Creo que el rápido crecimiento del Sector ha traído algunas consecuencias perjudiciales para todos y, en este sentido, la imagen que se ha dado a los niños es claramente negativa. Sin embargo, creo que la situación de crisis en general que ahora padece el Automático tiene que arreglarse de alguna manera... Yo conozco personalmente a muchas personas, a muchas familias que van a la ruina..., y todavía no se explican por qué. Creo que debemos ser sensibles a sus problemas, sobre todo a los de esos pequeños empresarios-operadores que necesitan de asesoramiento y que han podido caer en fallos burocráticos... Ahora me viene a la cabeza el caso de un operador de aquí, al que Hacienda le reclama muchos millones de pesetas por no haber dado de baja unas máquinas "pinball" que tenía guardadas en su almacén... Pienso que las leyes deben cumplirse, pero... en muchos casos deben ser flexibles y abiertas para que no hagan daños innecesarios.

Sin lúgubres paredes grises a su alrededor, sin los típicos manguitos, sin las gafas caídas sobre la nariz, sin las manos llenas de tampones, sin pedir pólizas y más polizas, sin ahogarse en instancias... Con lucidez, competencia, responsabilidad, eficiencia y una personalidad que ya quisieran para sí el resto de los funcionarios españoles, Pilar Baruque, auténtico ángel administrativo para los profesionales del Automático de Valladolid, nos ha hablado con la misma sinceridad y franqueza con la que trabaja todos los días, intentando ayudar a sus conciudadanos. Un vivo ejemplo que debería ser imitado por todos.

Historia del Pinball (y XIII)

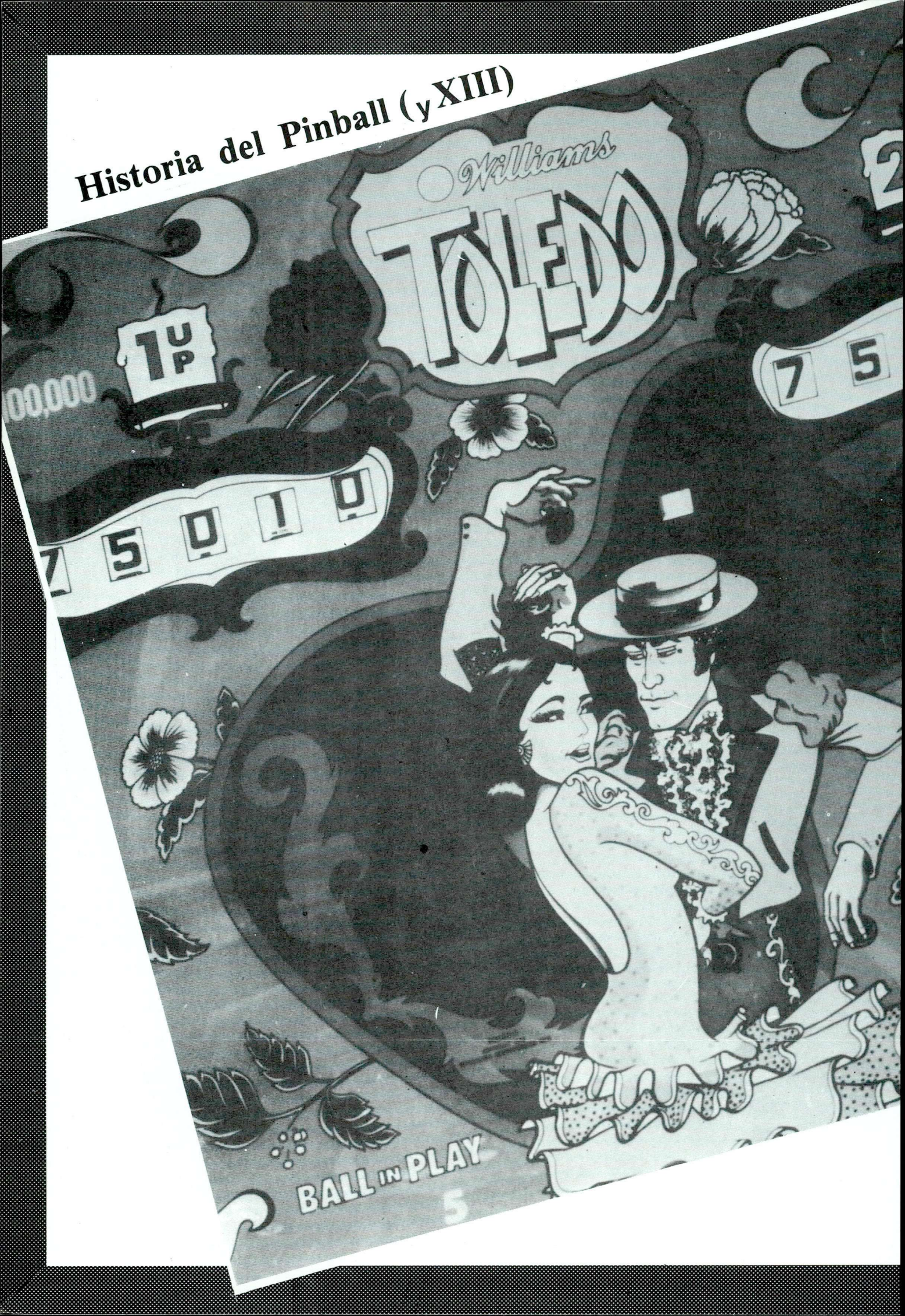

¿Qué pasará con los viejos modelos de pinball?

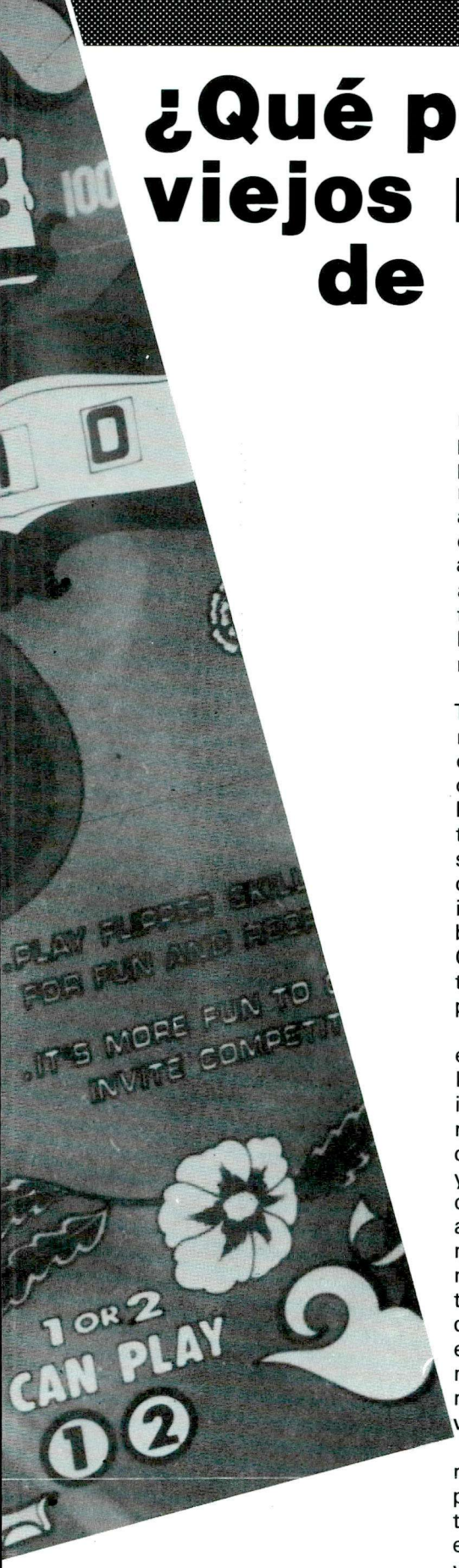

Un programa de televisión norteamericano llamado "The Magnificent Marble Machine" usaba una gran máquina de pinball como punto principal de la producción. Un parque de atracciones en Atlanta, "The World of Sid and Marty Kroftt", tiene una máquina de pinball de ocho pies de altura que es una de sus principales atracciones. Las Exposiciones de Arte, como "Les Levine's Games Room", tiene máquinas de pinball. Y no es sólo esto.

Probablemente, la película de Tommy hizo por el pinball más que nadie. Bally fue rápido en capitalizar esta fama instantánea. En el verano de 1976 el juego de moda fue "Capt. Fantastic", que Bally fabricó como tributo a Elton John y que causó más sensación que Wizard. Las celebridades pasaron a formar parte de las imágenes de las pantallas del pinball, como Evel Knieven y el cantante Country Roy Clark, que estaban en todos los salones recreativos del país.

Aparte de esto, ¿qué futuro les esperaba a los anticuados juegos de las bolas de acero, de serigrafías iluminadas? Nadie podía estar seguro de lo que iba a pasar. La marcha del cambio y el desarrollo era rápido y mucha gente se aburría con los clásicos pinballs que eran menos apetitosos y bonitos que todo lo nuevo, por esta razón el coleccionar máquinas de pinball fue un pasatiempo popular en muchas partes del país. También existía un motivo económico, al igual que los vinos, monedas, sellos y antigüedades; las máquinas de pinball aumentaban de valor cuanto más viejas eran.

Hasta hace poco, cualquier persona que buscase una máquina de pinball para casa o para coleccionar tenía que ponerse de acuerdo con el distribuidor del local para que le vendiese una. Algunas veces era posible encontrar alguna máquina vieja en un compra-venta o en alguna tienda, pero esto era tener un golpe de suerte.

Hoy la situación ha cambiado completamente, existe un número de personas que coleccionan, recomponen y venden máquinas a gente como yo o como tú. Estos coleccionistas están haciendo una gran labor para la industria del pinball. Las viejas máquinas nunca han sido populares entre los distribuidores y los fabricantes. Tienden a averiarse más frecuentemente, atrae a menos clientes y, generalmente, ocupan bastante más espacio del que ocupan los nuevos juegos. La nueva generación de los coleccionistas del pinball ha salvado a muchas de estas máquinas de desaparecer. Las reconstruyen y restauran hasta que funcionan y juegan tan bien como los modernos juegos existentes en los salones recreativos. Para cubrir la demanda de los fanáticos del pinball del mundo, docenas de máquinas que ya estaban fuera de uso y con características que las distinguían por algo han cobrado nueva vida. La compra y venta, tanto de nuevas como de antiguas máquinas, se encuentran en las mayores ciudades. Por lo general, ofrecen buen material y tienen un técnico competente que hace incluso servicio a domicilio y que te atiende bien.

Ventas de máquinas con garantía

Uno de estos establecimientos es el "Great American Mechanical Entertainment Sales (G.A.M.E.S. para abreviar), compañía de Van Nuys, California. El propietario de G.A.M.E.S. es Joel Gilgoff, uno de la nueva generación de coleccionistas del pinball. Gilgoff siempre ha tenido un salón recreativo particular en su casa, donde las luces se están encendiendo constantemente, las campanas suenan y la gente sonríe.

"Nosotros vendemos diversión", me cuenta Gilgoff, "y nosotros atendemos lo que servimos"; si alguien tiene una partida a 30-7 y su máquina no funciona nosotros iremos a arreglarla. Todos nuestros juegos están bajo garantía. Pero aun así, antes de que salga de la tienda nos cercioramos de que funciona como debe hacerlo".

Otra tienda de este mismo tiempo es "Home Fun Company", de Gurnee, Illinois. Los propietarios Barry Nye y Mitch Roper han vuelto a su hobby de la infancia por medio de los negocios. Viajan a través de todo el país en busca de viejas máquinas de pinball que comprar, reparar y vender, y cada máquina que abandona

→

su local lo hace en las mejores condiciones. Ambos conocen el negocio del pinball y tienen unos fuertes sentimientos con los juegos que venden. "Personalmente, mis favoritas son: Big Indian, de Gottlieb, y Champ de Bally", me cuenta Roper.

Barry Nue es un fan de Gottlieb. "Gottlieb es el Cadillac", dice. "Es la forma en que están constituidos. A principios del 70 fabricaron más juegos buenos que cualquier otro fabricante. Sacaban de golpe 10 ó 15 juegos en medio de un alboroto que todavía recuerdo, como, por ejemplo, Sheriff, Outer Space, Snow Queen, Drop-A-Card e incluso Now, que no era demasiado original, pero muy divertida de jugar".

La "Bayside Home Games y Supply Company of Queens" es uno de los mayores comercios de la ciudad de Nueva York. Fundado por Mike Bruck y Sidney Entel, Bayside Home Games obtiene muchas de sus máquinas de los importadores que las traen de Europa. Entre su personal cuenta con doctores, una corporación de abogados, asesores financieros de Wall Street, que buscan un camino fácil para el relax, y el pinball lo promociona.

Si estás pensando en comprarte un juego de pinball para tu propia casa o apartamento, ten cuidado especialmente si no vas a tratar con algunas de las firmas que hemos mencionado aquí. Examina la máquina cuidadosamente antes de comprarla. Pruébala una y otra vez. Si existe algún problema, mira a ver cómo se puede resolver y pregunta si el juego tiene o no garantía y durante cuánto tiempo. El servicio es importante también. Una buena compañía siempre atenderá técnicamente todo aquello que ha vendido. Tu elección del juego es naturalmente una decisión personal,pero yo te recomiendo un juego que continúe provocándote y excitándote cada vez que lo juegues.

"El futuro del pinball depende de..."

Jugar con las máquinas de pinball es tan importante para los coleccionistas como poseerlas, como, por ejemplo, Sam Bergman. Bergman es un especialista que restaura juegos de antes de la segunda guerra mundial y se entusiasma con cada uno de ellos. Ahora posee como treinta máquinas que tiene en su casa del sur de California.

"Cada una ha sido una nueva experiencia", dice Bergman, "porque yo no sabía cómo funcionaban cuando las compré. Mi favorita se llama Flicker. Cuando la compré no tenía ni la más remota idea de cómo funcionaba o ni siquiera si estaba completa y no le faltaba ninguna pieza. Sólo crucé mis dedos y esperé.

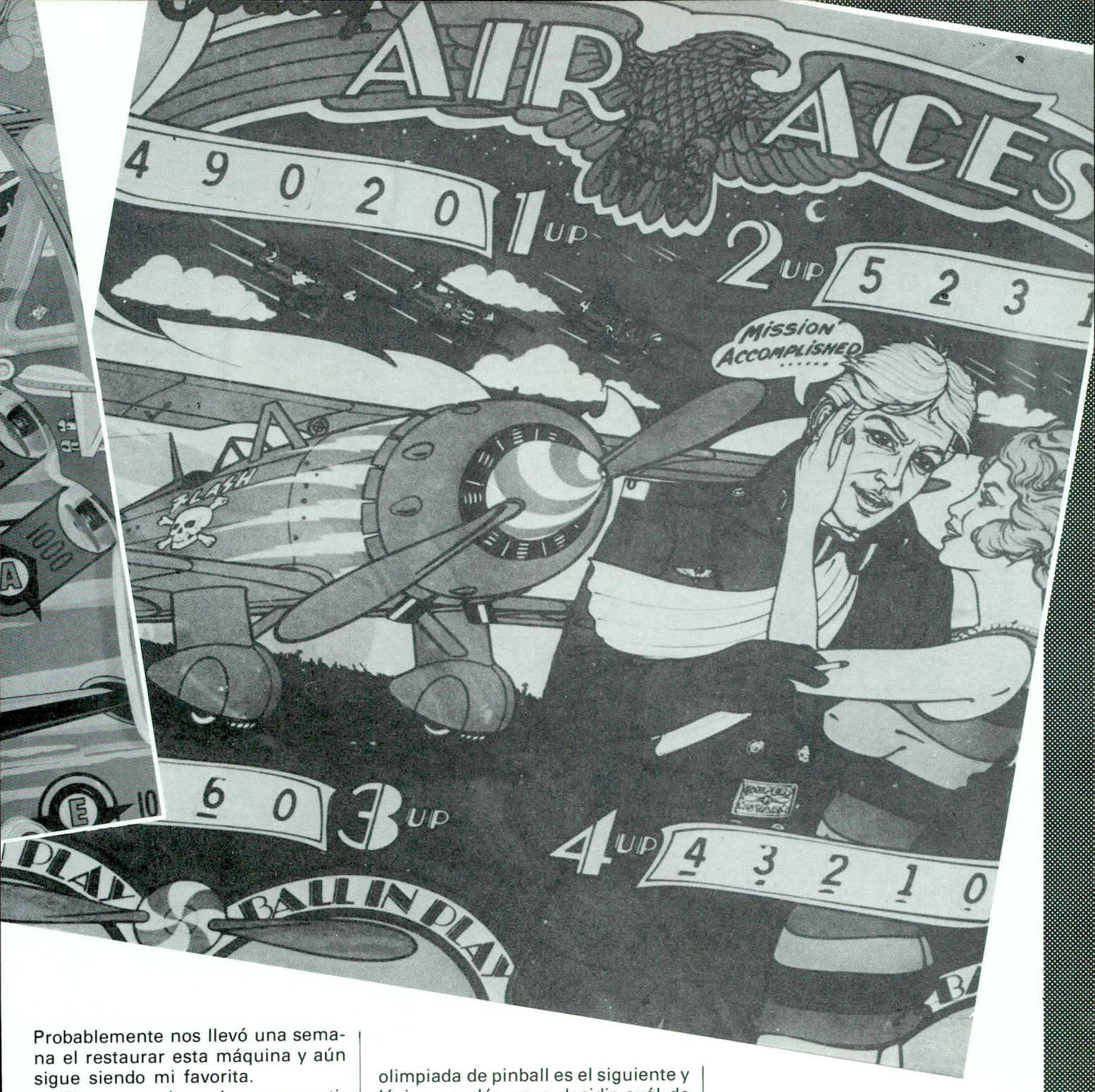

Probablemente nos llevó una semana el restaurar esta máquina y aún sigue siendo mi favorita.

"Pienso que los salones recreativos y particularmente las máquinas de pinball, son un poco de América, que es muy significante, pero que no se les ha dado la importancia que se merecen. Su sitio en la historia no está muy seguro. Me gustaría abrir un museo de pinball, algún día, si mi colección llega a ser algún día lo suficientemente grande. En definitiva, lo que más me gustaría es ver esa parte de la historia americana reservada para el pinball."

Para ayudar a ello he propuesto que las ligas de pinball se establezcan más o menos con el mismo estilo que las ligas de los jugadores de bolos. Nosotros también tenemos torneos de pinball. Entonces. ¿por qué pararnos ahí? Una olimpiada de pinball es el siguiente y lógico escalón para decidir cuál de todos los miles y millones de jugadores de pinball es de verdad el ganador y, por lo tanto, el Campeón Mundial de Pinball. El llevar a cabo todas estas ideas depende sobre todo de la buena voluntad de los fabricantes de pinball. Si la industria se convence que el público de verdad quiere un Campeón Mundial de Pinball, no sería muy difícil organizarlo.

Hay algunas preguntas que preocupan a los fans del pinball: ¿qué pasará con las máquinas? Es obvio que la industria y el mercado va a cambiar y sobre todo la tecnología. Ya existen algunas innovaciones en los tableros de dibujo también. Campos de juego con varios niveles aparecerán pronto, y las pantallas de vídeo sustituirán a los dibujos de detrás de los cristales. Holografía, el método de proyección tridimensional, ya se ha visto en algunos juegos de vídeo , y todo esto alterará el arte del pinball.

Pero no te olvides: la industria del pinball sigue ahí, mirándonos a ti y a mí para ver qué es lo que queremos. Si las máquinas de pinball cambian será porque nosotros queremos que sea así. El futuro del pinball depende de todos nosotros. Y ahora me voy a jugar unas partidas en mi máquina favorita, te espero en el salón recreativo. Allí repasaremos juntos esta historia a la que hoy ponemos la palabra FIN.

¡¡ UTILICE LOS MEDIOS ADECUADOS !!

PROGRAMADOR UNIVERSAL PU-2000

- PROGRAMACION DE TODO TIPO DE MEMORIAS
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE PROGRAMACION
- MODIFICACION DE PROGRAMAS
- COMPROBACION DE MEMORIAS
- FUNCIONAMIENTO AUTONOMO Y CONECTADO A COMPUTADOR.
- AUTOTEST DE MANTENIMIENTO.
- VERSION MULTIPLE Y UNITARIA

LUA-3000 LOCALIZADOR UNIVERSAL DE AVERIAS

¡NO DESPERDICIE SU TIEMPO EN REPARACIONES!

- LOCALIZACION DE AVERIAS MEDIANTE TEST.
- TEST DE RAM
- TEST DE PROM
- FUNCIONAMIENTO EN TIEMPO REAL
- DESENSAMBLADO
- MODOS ESTATICO Y DINAMICO
- CURSILLO DE CAPACITACION

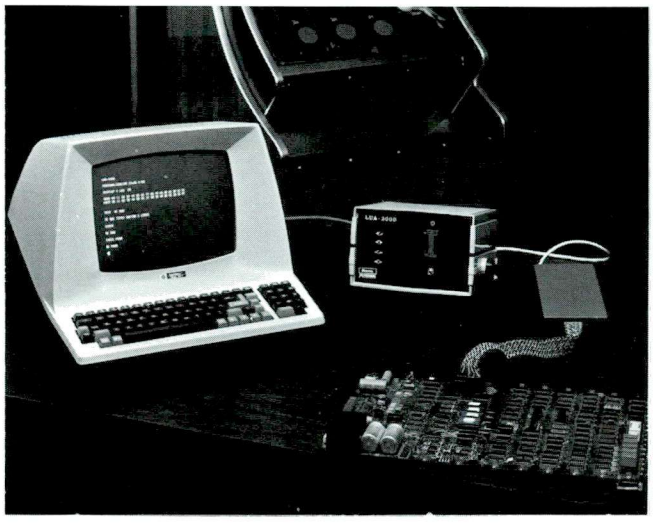

BORRADOR DE EPROMS BU-300

- RADIACION ULTRAVIOLETA
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE BORRADO
- REFRIGERACION DE LAS MEMORIAS
- TEMPORIZADOR
- PROTECCION CONTRA LA RADIACION

DIGITAL MICROSISTEMAS

DIGITAL MICROSISTEMAS, S/A

Hipólito Lázaro, 19-23, esc. dcha., etlo. 4.ª - Tel. 210 52 61
BARCELONA-25

En este número especial de verano, MAQUINA RECREATIVA ofrece a sus lectores una exclusiva importante, como es un resumen del Informe Técnico-Analítico del Sector de Máquinas Recreativas, que la Empresa Management Consultants, S. A., ha realizado a instancias de la Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar, FACOMARE.

Si bien el cliente es parte interesada en el tema desarrollado, lo cierto es que la categoría y profesionalidad de Management Consultants, S.A., queda fuera de toda duda, como lo demuestra la circunstancia de que esta empresa sea miembro de derecho de organizaciones nacionales e internacionales de tanto prestigio, como pueden ser: Aseinco; American Management Associations USA o International Association Management Consultans.

De forma que la objetividad y fiabilidad de los datos que ofrecemos queda fuera de toda duda, si bien debemos dejar bien claro que MAQUINA RECREATIVA ha resumido, aproximadamente a la mitad, el informe completo elaborado por Management Consultants, S.A., y que dicho resumen se ha efectuado en función del espacio, así como del alto lenguaje técnico utilizado por sus autores.

Informe Técnico-Analítico del Sector Máquinas Recreativas

INTRODUCCION

La inusitadamente rápida evolución del sector ha hecho que éste adquiriera su nivel de consolidación primaria, estando en la actualidad muy atomizado, tanto en el canal fabricantes como en el canal operadores.

Este efecto es obvio si se tiene en cuenta que no existen en esta fase de crecimiento barreras de entrada suficientemente fuertes: no se trata de industria pesada; ninguno de los componentes de la oferta (fabricantes y operadores) tiene significativas economías de escala; y las barreras tecnológicas que hubiera podido haber han caído merced al surgimiento de oferta tecnológica nacional, generada en gran parte por las presiones de la demanda del sector.

No obstante, se está asistiendo ahora a una barrera de entrada importante: estamos llegando a la absorción del parque potencias de máquinas recreativas. Al pasarse a un mercado de renovación, si bien rápida, del parque, la oferta se ve impelida a mayores esfuerzos de marketing y a una más elevada sofisticación, tanto en investigación, desarrollo y lanzamiento de nuevos productos como en la propia gestión empresarial y, en el caso de los operadores, en la ubicación, merchandising y explotación de las máquinas instaladas.

Esto ha provocado que ya se esté presenciando una selección natural entre las empresas del sector, con caída de las más pequeñas y menos potentes en favor de un crecimiento de las mayores y más preparadas hasta alcanzar éstas economías de escala más idóneas, con lo cual llegaremos a un sector significativamente más concentrado.

Por otro lado, la situación anterior de alta retribución a la inversión que caracterizó e impulsó el crecimiento tan rápido y el advenimiento de nuevas empresas, ha dado paso a una en que las cotas de rentabilidad, aunque altas, están más cercanas a lo que podríamos considerar subóptimas dentro de sectores rentables, teniéndose, por tanto, una capacidad menor de atrapar los costes de oportunidad. Todo ello hace que menos inversores se animen a incorporarse al sector, y los menos capaces dentro de éste se desanimen a permanecer en él.

A pesar de lo expuesto, o bien como corroboración o constatación de ello, las perspectivas de contribución del sector a la economía de España, establecidas en la forma de valor añadido, antes de la vigencia de las actuales disposiciones normativas se podían cifrar en el entorno a 300.000 millones de pesetas (constantes) anuales, al menos en el próximo quinquenio, lo que habría representado tasas cercanas al 1,5 por 100 del P.N.B.

De persistir la vigencia de las actuales disposiciones normativas, podemos estimar sus efectos en la contribución a la economía nacional en una pérdida neta de valor añadido para 1982 (8 últimos meses) de 271.144 millones de pesetas, de los cuales 42.408 millones lo son en concepto de pérdida por no cobertura de endeudamiento, y de estos últimos una parte ya ha tenido lugar; y contemplando años subsiguientes del quinquenio, unas deseconomías por menor valor añadido de expectativas de los 300.000 millones de pesetas (constantes) anuales antes citados.

La evolución histórica del sector en los últimos meses nos permite concluir que esta aportación a la economía de España ha sido generada básicamente por las máquinas tipo "B", pues las máquinas tipo "A", aparte de haber estado en la fase depresiva de su ciclo de vida, representaron en dos cuatrimestres de 1981 un valor añadido de 12.570 millones de pesetas, frente a 81.890 millones de pesetas de las máquinas "B" en un sólo cuatrimestre del mismo año: ¡el 15,35 por 100! Y referido a la unidad de tiempo, el valor añadido con máquinas "A" fue apenas del 7,67 por 100 respecto a con máquinas "B".

ANALISIS MACRO-ECONOMICO

De persistir las actuales disposiciones normativas que restringen el Sector, se pueden cifrar las deseconomías en España generadas por pérdidas de Valor Añadido y por pérdidas por la no cobertura del endeudamiento del mismo de la forma que puede verse en el cuadro 1.

Si se modificasen las disposiciones normativas de forma que permitieran que siguiera la dinámica del Sector hasta alcanzar el parque estimado de 500.000 máquinas, y renovación anual del mismo, junto con el mantenimiento de similares ingresos brutos por operación de cada máquinas instalada, se generarían unas economías para España de igual valor absoluto y signo contrario a las deseconomías citadas en el punto anterior y detalladas en el Cuadro 1, excluyendo la pérdida B), Pérdida por no cobertura de endeudamiento; es decir:

PERIODOS / CONCEPTOS	1982			1983 y SIGUIENTES (CADA AÑO)
	2º CUATRIMESTRE	3er CUATRIMESTRE	TOTAL 1982 (2 CUATRIMESTRES)	
Valor añadido generado	103.348	125.388	228.736	300.000

No forma parte del estudio valorar los efectos inducidos vía multiplicador en el conjunto de la economía de España por las deseconomías y las economías cifradas en los puntos anteriores, si bien es obvio, por definición, que su dimensión excede a éstas en más del doble.

No obstante, hemos de mencionar que el Valor Añadido del Sector, o la pérdida de éste, están en unos órdenes de magnitud situados en la franja que va del 1 por 100 al 1,5 por 100 del PNB.

ANALISIS FISCAL-TRIBUTARIO

A los efectos de poder evaluar la problemática del sistema tributario del sector y su incidencia directa en el montante global que significa la recaudación a las cargas del Estado, se han considerado aquellos impuestos que por su naturaleza son regulados mediante las disposiciones tributarias generales y en particular las tasas o impuestos que gravan las máquinas "B" que nos ocupan, así como toda aquella incidencia que la aplicación del Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, significarán a la Hacienda Pública en cuanto a cifras globales dejadas en recaudar.

Con tal fin, se desarrolla la presente cuestión en los siguientes parámetros:

A) Evaluación del actual régimen tributario.
B) Régimen de fiscalidad comparada.
C) Inducción de mecanismos de control.

A) EVALUACION DEL ACTUAL REGIMEN TRIBUTARIO

Mediante Real Decreto Ley 8/1982, de abril, se establece la tributación de las máquinas de tipo "B" en régimen de cuota fija, en el periodo impositivo del ejercicio de su autorización, cifrada en la cantidad de 40.000 pesetas por máquina o aparato automático que, de acuerdo con el tratamiento fiscal del juego, deberían de soportar un gravamen proporcional del 20 por 100, que gira sobre la base imposible constituida por el total de las cantidades jugadas. De ello se desprende que la Administración ha estimado la recauda-

CUADRO I DESECONOMIAS EN ESPAÑA, RESTRINGIDAS AL SECTOR EN ESTUDIO, GENERADAS POR LA REPERCUSION DE LAS ACTUALES DISPOSICIONES NORMATIVAS (M. PTAS.)

PERIODOS / CONCEPTOS	1982			1983 y SIGUIENTES (CADA AÑO)
	2º CUATRIMESTRE	3.er CUATRIMESTRE	TOTAL 1982 (2 CUATRIMESTRES)	
A) PERDIDA EN VALOR AÑADIDO				
— Suministradores de fabricantes	5.724	9.450	15.174	27.000
— Fabricantes	8.586	14.175	22.761	40.500
— Distribuidores/Operadores (*)	35.345	41.763	77.108	82.500
— Hostelería/Salas Recreativas (*)	53.693	60.000	113.693	150.000
Suma A)	103.348	125.388	228.736	300.000
B) PERDIDA POR NO COBERTURA DE ENDEUDAMIENTO				
— Deuda de Suministradores de fabricantes a sus proveedores (**)	9.270	—	—	—
— Deudas a los suministradores de fabricantes	9.502	—	—	—
— Stocks materias y máquinas curso (**)	8.382	—	—	—
— Stocks máquinas acabadas (**)	1.962	—	—	—
— Clientes de fabricantes	12.172	—	—	—
— Inversiones de fabricantes (**)	1.120	—	—	—
— Pérdida productividad en empresas suministradores de fabricantes (***).				
Suma B)	42.408	—	—	—
TOTALES	**145.756**	**125.388**	**271.144**	**300.000**

(*) Estas partidas, para el año 1982, y eventualmente parte de 1983, no deberían considerarse como pérdidas totales, al continuar, por inercia, parte de la actividad.
(**) Calculada una realización del 20 por 100 de su valor coste.
(***) No se puede cuantificar con los datos existentes.

ción por máquina o cantidad jugada, según reza el preámbulo del citado Decreto Ley, en un total anual de 200.000 pesetas y aún teniendo en cuenta que tal cantidadn se considera de que no es la real estimada por la Administración, puesto que si atendemos a lo manifestado en el citado preámbulo expositivos del Real Decreto Ley para los tipos de máquina "B" queda muy lejos del tipo normal de gravamen (20 por 100 sobre cantidad jugada) que soportan otras modalidades de juego.

La Administración acepta, pues, la cifra de 200.000 pesetas, de recaudación anual por máquina o aparato automático, de cuya aplicación del 20 por 100 de tasa impositiva resultan las 40.000 pesetas anteriormente mencionadas, entendiendo, en consecuencia, que tal cifra de juego debe o debería significar la media de recaudación por máquina en un período impositivo.

Debemos suponer, puesto que no nos constan los cálculos efectuados por la Administración, que en relación al tiempo o periodo anual de funcionamiento se habían deducido los conceptos reductores, como son el período vacacional, el cierre periódico del establecimiento, horario de descanso interlaboral, tiempo improductivo motivado por las averías, reparaciones, supervisiones, recaudación, traslados, modificaciones tecnológicas, como asimismo el periodo medio de reposición por pérdida de novedad de la máquina, conceptos todos ellos que reducen en gran manera los días efectivos de permanencia en funcionamiento normal de juego, de lo cual nos resultaría un cálculo estimativo, en base a la cifra de 200.000 pesetas anuales apreciado por la Administración, del promedio de recaudación diaria por máquina.

El control tributario es, pues, básicamente efectuado mediante una estimación subjetiva de la Administración en cuanto al ingreso anual y la aplicación de cuota fija en el momento de explotación y no a su origen.

Como luego se comprobará, la aplicación de una tasa fija por máquina es el común denominador implantado en diversos países europeos; sin embargo, en las mencionadas cifras de recaudación/máquina/años, en diversas zonas de explotación de las citadas máquinas tipo "B" dentro de la geografía regional de España,e existen promedios inferiores de recaudación, lo cual redunda en perjuicio de aquellas personas, naturales o jurídicas, que en el negocio de la explotación de tales máquinas soportan un gravamen superior a las zonas de mayor recaudación, quebrándose el principio de equidad tributaria, debido principalmente al contemplarse el impuesto en tasa fija y no en función de la capacidad recaudatoria de cada aparato.

En cuanto a la exigencia de la tasa, en el mencionado Decreto Ley 8/1982, se establece un cambio respecto de la normativa anterior en el sentido del devengo dentro del propio año natural.

Tal cambio, según reza en la exposición de motivos, "es a consecuencia de que el devengo transcurre en un dilatado período de tiempo que favorece que el interesado, incluso por simple descuido, deje de abonar la tasa".

Constatamos que tales extremos han sido puestos de manifiesto a la Administración por los interesados, fabricantes y operadores, aportando una serie de sugerencias a los efectos de corrección de tales omisiones.

No nos consta que la Administración hubiese actuado al respecto hasta el presente Decreto Ley.

De acuerdo con las cuotas fijas normativas por la Administración y habiendo estimado el parque nacional de máquinas tipo "B" en 400.000 unidades aproximadamente, redunda un ingreso al tesoro de 16.000.000.000 de pesetas lo que, a sensu contrario, significa una facturación por jugadas de 80.000.000.000 de pesetas.

La puesta en vigor del Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, y las consecuencias que producirá la quiebra del sector, en términos monetarios de disponibilidades recaudatorias, derivadas del análisis económico del sector anteriormente relacionado, resulta la siguiente cuantificación:

	Millones de pesetas
Por ventas fabricantres en concepto de I.T.E.	1.306,8
Cuota de Beneficios Impuesto Sociedades.....	1.078,1
I.R.P.F. del Sector	840,—
Tasa de juego.....	60.000,—
Operadores/Impuesto Sociedades/ Renta P.F.	37.000,—
Total en periodo Standard Impositivo	100.224,9

B) REGIMEN DE FISCALIDAD COMPARADA

En equiparación de los diversos sistemas impositivos de los diversos países de área occidental de la que es parte integrante España, las tasas y forma recaudatoria es la que puede verse en el cuadro 3.

El sistema impositivo empleado es generalmente mediante cuota por máquina, al igual que el contemplado el Real Decreto Ley 8/1982, y su devengo, mayoritariamente es mensual, como, asimismo, su control es efectuado en origen, o sea, en el fabricante.

En cuanto a promedio estimativo de la tasa impositiva por máquina es inferior en la mayoría de países, que la actual normativa en España.

C) INDUCCION DE MECANISMOS DE CONTROL

Se da, por supuesto, que para el control total en la masa tributaria del sector quedan perfectamente delimitados los términos en cuanto a las diferentes normativas que regulan cada uno de tales impuestos; así tenemos el I.T.E., I.R.P.F., impuesto Sociedades, y que, sin embargo, la partida más importante, referente al Impuesto de Juego, cuyo control se efectúa preferentemente mediante la tasa por máquina de 40.000 pesetas, a todas luces insuficiente en la masa cuantitativa y cualitativa, de lo que podemos desprender que tal operatividad administrativa debe de efectuarse en origen mediante aplicación de distintivo o viñeta, a la venta del fabricante y por el periodo de vida útil de la máquina, evitando de esta forma la omisión de su pago, o sea, en definitiva, el fraude.

A los efectos de la justicia tributaria sería lo más conveniente imponer la tasa del impuesto según volumen recaudado por máquina, mediante procedimiento técnico de contador numérico de juego o sistema similar.

ANALISIS SOCIOLABORAL

EVOLUCION Y ESTRUCTURA DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL

Efectuada la regulación provisional de las máquinas recreativas y de azar por el Reglamento de 3 de abril de 1979, se inicia la expansión de las empresas industriales del sector que pronto tendrá el consiguiente reflejo en un espectacular incremento de sus plantillas de personal.

Es de señalar que, una vez más, se pone así de manifiesto el dinamismo de un sector que, desde hace ya bastantes años, viene ocupando un lugar de privilegio a nivel mundial. En efecto, baste recordar que ya a finales de la década de los 60 la industria española de la Máquina Recreativa ("pin-ball"), dando prueba de su capacidad imaginativa y tecnológica, logra ya un puesto importante en el mercado mundial, exportando a toda Europa, Sudamérica e incluso, en ocasiones, a Estados Unidos, hasta que, con la irrupción masiva de los vídeojuegos España logra colocarse en pocos años al frente del mercado europeo y en tercer lugar mundial detrás de EE.UU. y Japón.

No es de extrañar, por tanto, que con la aparición de las primeras máquinas recreativas con premio, al amparo del Real Decreto 444/1977 de 11 de marzo y del Reglamento provisional a que se ha hecho referencia, los fabricantes del sector se apresten a dar respuesta adecuada a las exigencias que el mercado va a plantear.

CUADRO 2

VALORES AÑADIDOS DEL SECTOR MAQUINAS RECREATIVAS

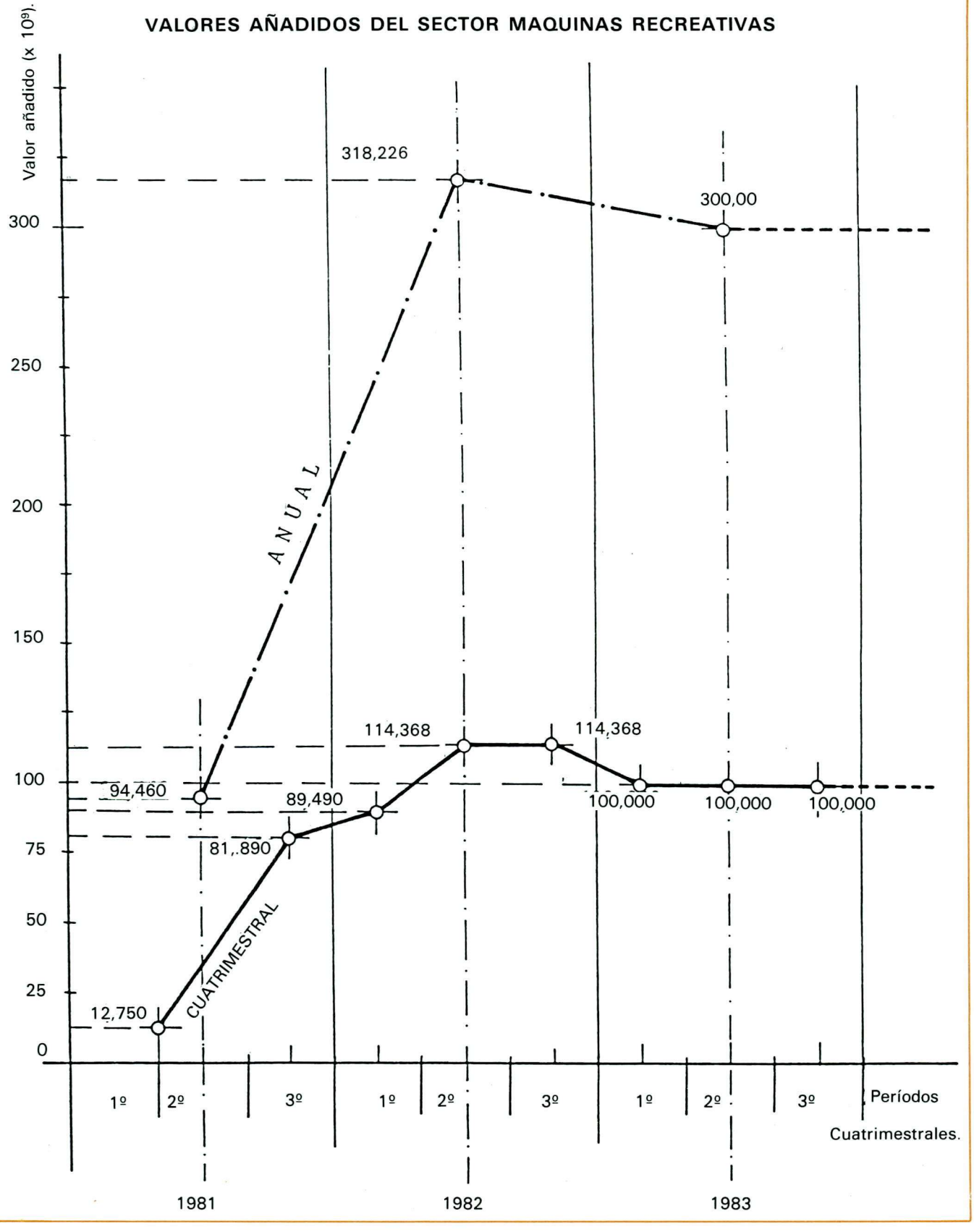

Es fácil comprender así que la libertad con que la Administración procede a dar regulación definitiva a la máquina recreativa y de azar, por el Reglamento de 24 de julio de 1981 (carácter "definitivo" que, como sabemos ahora, ha tenido una duración de pocos meses), no coge desprevenido al sector que, una vez más, sabe reaccionar con agilidad al espectacular incremento de la demanda que dicha regulación va a propiciar.

De las alrededor de doscientas empresas fabricantes que existen en la actualidad, hemos realizado un muestreo sobre diez de las industrias más importantes, que consideramos suficientemente significativo, habida cuenta de que agrupan en sus plantillas directas e indirectas a más del 30 por 100 de los aproximadamente 5.000 trabajadores del colectivo estudiado.

Estas empresas fabricantes han experimentado en sus plantillas, ciñéndose a los dos últimos años, la siguiente evolución:

	Nº de trabajadores	Indice
31-12-80....	908	100
31-12-81....	1.276	146,52
30-04-82....	1.556	171,36

Evidentemente, un incremento del 71 por 100 en sólo 16 meses da idea, por si mismo, de la importancia social del fenómeno que venimos estudiando.

Por lo que se refiere a la estructura de las plantillas de personal, la distribución por grupos profesionales es la siguiente:

Alto personal directivo 2,4%
Técnicos titulados 4,7%
Administración y servicios 12,3%
Mano de obra cualificada ..... 76,—%
Mano de obra sin cualificar ..... 4,6%'

De estos datos son resaltables dos aspectos: por un lado, la presencia importante de técnicos superiores que, extrapolando datos en relación con el sector, cabe cifrar en un número aproximadamente a los 200 y, por otra parte, la mínima significación que tiene en el sector la mano de obra no cualificada.

EVALUACION DE LA INCIDENCIA SECTORIAL Y EXTRASECTORIAL DE LA NORMATIVA VIGENTE

Las necesidades de incrementar los efectivos humanos de las industrias del sector, generadas por el aumento de la demanda, consecuencia a su vez de la liberalidad del Reglamento definitivo de 24-7-81, ha llevado a las empresas a utilizar profusamente las posibilidades de contratación por tiempo determinado, autorizadas por el paquete de Reales Decretos de 3 de julio de 1981 (fundamentalmente, Reales Decretos 1361, 1363 y 1364).

Esto ha supuesto una contribución, nada desdeñable, a las finalidades de lucha contra el índice de desempleo que perseguían las citadas disposiciones. Pero es más: al dirigirse la oferta de empleo fundamentalmente, como se ha visto, a personal altamente especializado (Ingenieros Superiores, Técnicos Medios y mano de obra cualificada), las empresas del sector han tenido que realizar un evidente esfuerzo en lo que se refiere a la formación teórica y práctica de personal. Esta necesidad de inversión en la formación personal no permitía, lógicamente, soportar un índice significativo de rotación del personal contratado en estos últimos dos años, por lo que la inmensa mayoría de estos contratos de carácter eventual o se han prorrogado por un nuevo periodo de tiempo creando expectativas inmediatas de estabilidad en el empleo, debido a las limitaciones legales en cuanto a sucesivas prórrogas contractuales, o bien, directamente, han consolidado situaciones laborales de carácter fijo e indefinido al darse la continuidad de la prestación de servicios una vez finalizada la duración inicial del contrato.

Esta situación de empleo, encuadrada en las características que acabamos de remarcar, ahuyenta cualquier posibilidad de configurar el sector como un marco sociolaboral provisional y artificioso, carente de base real y fruto de un simple "boom" pasajero.

Muy al contrario, nos encontramos ante un fenómeno de empleo consolidado, que comprende una fuerza de trabajo importante y con un nivel retributivo elevado que cabe cifrar, en la inmensa mayoría de los casos, en porcentajes de incremento, con respecto a los salarios establecidos en los Convenios Colectivos de aplicación, situados entre el 25 por 100 y el 125 por 100. No obsta a ello el hecho de que el mercado de la máquina recreativa tendiese (y no de forma inmediata) a la saturación. Las previsiones serias y fundadas de las empresas encuestadas, investigadas y analizadas con rigor por los autores de este estudio, pasaban por la estabilización del nivel de empleo a pesar del reajuste que, de una forman natural, el mercado debía experimentar. Baste aquí hacer una sintética referencia a las necesidades que seguiría planteando el mercado de reposición y sustitución, a la reconversión de la producción y a la potenciación del mercado exterior. Nos consta que las perspectivas citadas entraban en la previsión de las empresas estudiadas, pero, como es evidente, esto requería un plazo de tiempo razonable. Lo que no parece admisible, y menos en nuestro modelo de sociedad, es que un mercado se reajuste a golpe de Real Decreto.

Resulta realmente difícil intentar cuantificar el nivel de desempleo que va a generar el Real Decreto 895/82, tanto en las empresas del sector (fabricantes, distribuidores y operadores) como en aquellas obras situadas a ambos extremos de la cadena de fabricación y comercialización (proveedores, industrias auxiliares y establecimientos de hostelería). Tanto en diarios y publicaciones de información general como en las revistas especializadas, se han publicado recientemente, y de forma reiterada, cifras espectaculares y, por lo general, de significativa coincidencia. Nos limitamos por ello a recordar una vez más los siguientes datos con un valor, insistimos, puramente estimativo:

- 500 empresas suministradoras de los sectores de electrónica, madera y siderometalúrgico, supuestamente afectadas, de las que se tienen datos fiables referidos a 170 de ellas, con una plantilla de 5.540 trabajadores, de los cuales 3.784 verán desaparecer, de forma inmediata, sus puestos de trabajo.
- 200 empresas distribuidoras, con 4.000 puestos de trabajo seriamente amenazados a corto plazo.
- 9.000 empresas operadoras de derecho que, en el más cauto de los cálculos, suponen 4.000 empresas de hecho, con una plantilla mínima de tres personas en cada una de ellas (un técnico, un vendedor y un recaudador).
- Un número indeterminado de establecimientos de hostelería que pueden haber basado sus recientes incorporaciones de personal, sobre todo a nivel de negocios familiares y de pequeña dimensión, en los ingresos suplementarios obtenidos de las máquinas instaladas en sus locales.

CUADRO 3

PAIS	TIPO MAQUINA	IMPORTE	PERIODICIDAD	AMBITO DEL IMPUESTO	IMPTO. S/ BENEFICIOS	PERIODICIDAD	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
ALEMANIA FEDERAL	A	de 5 DM a	MES	LOCAL	13, %	ANUAL	BARES O LOCALES PUBLICOS	Antes de fabricar las Autoridades aprueban el modelo. Certifican la validez por 3 años, previo D.M. 30,—
	B	30 DM	MES	LOCAL	19,5%	ANUAL	id.	
INGLATERRA	A	NADA	—	—	NULO	—	—	Máximo 2 máquinas en local
	B	17,5 £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	BARES O LOCALES P	2.ª Máquina Sin limitación de cantidad
	(Cataratas rodillos)	75,— £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	BARES O LOCALES P	A partir de la 2.ª máquina inclusive. Máximo 2 máquinas club.
	B	25,— £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	SALONES RECREATIVOS	(1) 1.ª máquina — (2) 2.ª máquina.
		100,— £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL		
	(1) C	100,— £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	CLUBS PRIVADOS	
	(2) C	200,— £	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	CLUBS PRIVADOS	
HOLANDA (1)	NO	100 Flo.	ANUAL	LOCAL	S/Impto. Renta	ANUAL	BARES Y LOCALES P.	Salones abiertos todo el año. Tasa de 100 florines por máquina
(2)	NO	500 Flo						Abiertos por temporada. Tasa 30 a 50 florines s/zona. No existe distinción entre ambas. (1) mínimo. (2) máximo.
AUSTRIA	A	200+ 500 sh	MES	LOCAL	S/Renta	ANUAL	BARES Y LOCALES PUBLICOS	Según cantones. Aplicable a cualquier tipo de recreativos.
	B y C	1.000 2.000 sh	MES	LOCAL	—	—	—	Algunos cantones los premios no pueden ser en metálico. Tocadiscos son excluidos.
SUIZA	A	0 + 120 FS	ANUAL	LOCAL	S/Renta	ANUAL	BARES Y LOCALES PUBLICOS	Algunos cantones no tienen impuestos, se subdividen en pagos mensuales.
	B	120 FS	ANUAL	LOCAL	—	—		Cantón de Ginebra impto. adicional de 60 Fra. en tocadiscos. B — Autorizados en 8 cantones.
SUECIA	A	NO HAY	—	—	S/Renta	ANUAL	BARES, ESTABLEC. Y LUGARES P.	Anteriormente 900 Kr. año. 10 máquinas por local, en máquinas tipo B.
	B	NO AUTORIZADO EN TRAMITE	—	—	—	—	—	
BELGICA	A	1.200 a 6.800 FB	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL	BARES, RESTAU-RANTES y SALONES RECREATIVOS	PINBALL, no tiene tasa Recreativos de tiro = 4.200 francos. Futbolines y Billares = 6.000 francos Recreativos Vídeo = 1.200 francos
	B	26.500 FB	ANUAL	NACIONAL	S/Renta	ANUAL		

De cualquier modo, y en la más prudente de las estimaciones, varias decenas de miles de trabajadores y sus familias van a perder su puesto de trabajo y su única o principal fuente de ingresos, respectivamente, como consecuencia directa y necesaria del Real Decreto 895/82.

PLANTEAMIENTOS ACTUALES DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS

Según datos contrastados y referidos a las 110 empresas integradas en la Asociación Nacional de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas, en fecha 18 del mes en curso ascendía ya al número de 48 las que habían presentado expediente de regulación de empleo ante las correspondientes Delegaciones de Trabajo, en solicitud de autorización de suspensión de la práctica totalidad de los contratos, por períodos de tiempo comprendidos, en términos generales, entre tres y seis meses. En la mayoría de estos expedientes constaba el acuerdo logrado en el período consultivo entre empresas y trabajadores y, por lo que se refiere a los expedientes ya resueltos, todos lo habían sido en sentido favorable a la solicitud formulada por las empresas.

Por lo que respecta a las 10 empresas investigadas en profundidad por M.C., y de las que disponemos, por tanto, de mayor información, la situación actual es la siguiente:

Expedientes de suspensión temporal de contratos presentados o en trámite de presentación inminente	8	
Expedientes de rescisión de contratos	1	(comprendido en los 8 anteriores, presentado simultáneamente con el de suspensión).
Expedientes resueltos favorablemente	2	
Expedientes resueltos desfavorablemente	0	
Pendientes de resolución	6	

De las dos empresas restantes, una de ellas se halla en fase de maduración de la decisión de rescindir con carácter inmediato el 50 por 100 de los contratos de su actual plantilla, y la otra se ha marcado un plazo de espera de tres meses, transcurrido el cual, y de mantenerse el actual "status" normativo, pondrá en práctica la decisión, ya adoptada, de presentar expediente de rescisión de contratos de la totalidad de la plantilla.

De estas diez empresas, en cinco de ellas se había cerrado ya el período consultivo con la representación legal de los trabajadores, habiéndose conseguido acuerdo en cuatro de los cinco casos mencionados.

Como consecuencia de lo expuesto, es de destacar el elevado nivel de comprensión que las iniciativas de la patronal están encontrando por parte de los trabajadores, lo que constituye un hecho poco frecuente en el marco del habitual enfretamiento de posturas e intereses que presentan las relaciones laborales, máxime tratándose, como es el caso de un importante número de puestos de trabajo cuya continuidad a corto plazo se ve gravemente amenazada.

En esta línea, las Centrales Sindicales mayoritarias han delimitado claramente sus posturas. Comisiones Obreras ha denunciado, en una nota pública, la actitud del Gobierno por haber tomado decisiones que afectan a muchas familias trabajadoras, sin haber consultado con las Centrales Sindicales y, tras solicitar la suspensión temporal del Real Decreto para poder entrar en una reconversión de las empresas del sector, con la participación de los sindicatos representativos, ha aceptado la decisión empresarial de solicitud de suspensión de contratos, al menos por tres meses.

Por su parte, la Unión General de Trabajadores, tras la reunión mantenida con el Director General de Empleo, ha puesto en evidencia la falta de un criterio global sobre el tema por parte del Ministerio de Trabajo, así como la falta de coordinación entre los Ministerios de Hacienda, Trabajo, Industria e Interior, destacando que este último parece no haber tenido en cuenta las profundas implicaciones que presenta el tema para el resto de los Departamentos citados.

PREVISION DE REPERCUSIONES INMEDIATAS Y A CORTO PLAZO

Se ha podido constatar que tanto la práctica totalidad de las empresas fabricantes como las suministradoras que destinaban a aquellas volúmenes importantes de su producción, están estudiando los términos de los expedientes de regulación de empleo, que se van a presentar de forma masiva en las Delegaciones de Trabajo en las próximas fechas, habida cuenta de que en el plazo de muy pocos días van a encontrarse en situación de suspensión de pagos legal o de hecho.

En este contexto, la presión y la conflictividad laboral que el Real Decreto va a destacar sin duda a muy corto plazo, no ha aflorado hasta el momento con toda su virulencia, en función de la actitud expectativa que las empresas han adoptado hasta el momento, limitándose a solicitar y conseguir la suspensión temporal de los contratos.

El entendimiento conseguido en este sentido entre empresrios y trabajadores, gracias a la radicalidad, difícilmente comprensible, de la actuación de la Administración, que ha hecho ver en ésta al enemigo común contra con el que aunar esfuerzos, ha contribuido a dar a la opinión pública, por el momento, la engañosa sensación de que aquí no ha pasado nada que no sea poner coto a los desmanes de un sector de especuladores sin escrúpulos. Esta, y no otra, es la imagen que hasta el momento parece haberse intentado transmitir al país.

Sin embargo, y después de lo que llevamos expuesto, es fácil colegir que la realidad es muy distinta. Es evidente que, de mantenerse la actual situación normativa, los expedientes de suspensión de contratos actualmente aprobados o en trámite de aprobación, que de momento no significan otra cosa que una carga más, aunque indudablemente onerosa, para los fondos destinados a la protección del desempleo, van a convetirse, en el plazo de muy pocos meses, en expedientes de rescisión total de esos mismos contratos, o de reducciones importantes de plantillas. Si no antes, se desencadenará por ello, en ese momento y con toda seguridad, la capacidad de respuesta a los trabajadores, que cabe esperar importante en función del amplísimo sector afectado. Las Centrales Sindicales ya han anunciado las movilizaciones que la situación creada va a provocar. Por ello, sean cuales sean las reales motivaciones que hayan podido fundamentar la publicación del Real Decreto, entendemos que, a la vista de la copiosa información con que la Administración ya cuenta, y de la que el presente estudio forma parte como una aportación más, con el valor que se tenga a bien otorgarle, se debería reflexionar en profundidad, si no se ha hecho, sobre el alcance y las repercusiones que el tema indudablemente presenta.

RESUMEN DE CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS TECNICAS

● El sector en estudio (Máquinas Recreativas) ha aportado, sin lugar a dudas, un gran valor añadido a la economía del país.

● Examinando las ventajas comparativas del sector frente a otros ha tenido una notable economía de rentabilidad, pues su existencia ha supuesto cerca del 1,5 por 100 del P.N.B. con sólo el 0,1 por 100 de la población activa. Ha sido, pues, un gran generador de riqueza para España.

● Las perspectivas y constataciones existentes antes de la vigencia de las actuales disposiciones normativas permitían inferir ventajas comparativas frente al mismo sector en los países del área de influencia de España, con lo cual una significativa contribución positiva del sector a la Balanza de Pagos española se contemplaba claramente viable.

● Ante estas tangibles consideraciones cabía sugerir que, en aras a la economía, había de estudiarse la consecuencia de establecer normas reguladoras del sector que generen viabilidad en condiciones inducidas similares a las existentes antes de la vigencia de las actuales disposiciones. Estas normas, o bien acciones de política económica, habrían de condescender que las máximas ganancias se derivasen de la potenciación de economías de escala en el sector (ganancia en concentración).

● En cuanto a la normativa fiscal se comprueba que la aplicación de la tasa impositiva mediante el sistema de cuota fija es similar a las demás Administraciones europeas, con ello entendemos que su aplicación es ajustada al uso occidental europeo.

● La aplicación taxativa del Decreto de 30 de abril, aparte de proporcionar la quiebra del sector con el consiguiente perjuicio a la nación, la Hacienda Pública dejará de efectuar un ingreso directo e indirecto superior a los 100 mil millones de pesetas.

● En cuanto al control fiscal, se sugiere que debe efectuarse en origen, o sea, en el fabricante, evitando de tal forma la picaresca y el fraude mediante aplicación de una viñeta, distintivo o control de recaudación por contador o procedimiento técnico similar controlado por el Ministerio de Hacienda, por ejemplo, dependiendo ello de la actitud o filosofía de control que adopte la Administración.

● Como consecuencia de cuanto se ha expuesto hemos de insistir una vez más en que la envergadura del fenómeno sociolaboral, en que se enmarca la problemática de las máquinas recreativas con premio, exige un tratamiento serio y profundo, de manera que, corrigiéndose, por un lado, con la severidad que sea necesaria las desviaciones producidas, debidas en parte a actuaciones irregulares de algunos desaprensivos, y en parte, seguramente, a una regulación legal del sector, que presenta carencias y deficiencias importantes, se respeten, por otro lado, derechos y situaciones legítimamente adquiridos.

● Entendemos que el hecho social del juego, del que las máquinas recreativas con premio constituyen simplemente una de sus actuales manifestaciones, no es, por si mismo, una actividad delictiva a perseguir, sino un uso, generalmente admitido, que por sus diversas implicaciones y derivaciones exige una adecuada regulación, tal como lo entendió el legislador, hace tan solo cinco años, al proceder a la despenalización de los juegos de suerte, envite y azar.

● Lógicamente, no creemos que una política de pleno empleo pueda nunca justificar actitudes delictivas o aquellas otras que, por sí mismas, impliquen la transgresión del ordenamiento legal vigente o la agresión a la moral social imperante. Pero ello no debe suponer que meros problemas de control administrativos, fiscal o policial, para los que incluso desde el propio sector afectado se han aportado soluciones, puedan determinar la desaparición de una actividad de considerable magnitud económica y sociolaboral, por la aplicación de lo que, en un sentido amplio, podríamos denominar criterios de orden público, por muy respetables que éstos sean.

● En un Estado de Derecho, el orden público, con ser un valor importante, no puede constituirse en el paradigma supremo al que se supediten los derechos y libertades tanto sociales como individuales, so pena de retrotraernos a etapas históricas felizmente superadas.

● Las intenciones del Ministerio del Interior, en cuanto aspira a contribuir a la salvaguarda de valores de moralidad social y a otorgar adecuada protección a los menores de edad, son elogiables. Si en este sentido ha habido abusos, deben atajarse con el vigor necesario. El sector afectado, en su conjunto, será el primero en agradecerlo. Ahora bien, esto no puede justificar actitudes de desconfianza hacia los administrados ni la tentación de sustituir la libertad de éstos por el paternalismo de la Administración.

● La resbaladiza frontera que en ocasiones parece verse entre Moral y Derecho debe tener contornos bien delimitados: la seguridad jurídica de todos los ciudadanos, así como el más escrupuloso respeto a los principios fundamentales del Derecho Penal, vigentes en cualquier ordenamiento jurídico del mundo occidental, que impide sancionar o reprimir de antemano situaciones de una pretendida peligrosidad potencial.

● Por último, creemos necesario destacar también la falta de coordinación interministerial con que parece haberse tratado el tema que nos ocupa. Por lo que se refiere concretamente a las repercusiones sociolaborales de la problemática planteada, podemos legítimamente interpretar que el Ministerio del Interior ha procedido a efectuar, de hecho, una regulación de empleo en el sector de la máquina recreativa. Evidentemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe tener algo que decir al respecto, a pesar de que hasta el momento no haya dado muestras de tener un criterio claro sobre el tema. Los esfuerzos que el Ministerio de Trabajo viene desarrollando, a todos los niveles, para luchar contra el preocupante índice de desempleo, no se corresponden bien con la aparente actitud de abandonismo frente a decisiones que, nacidas en otros Departamentos, van a generar en dicho índice un incremento nada desdeñable. Sin embargo, cuando recientemente se ha solicitado del Ministerio de Trabajo, por parte de alguna Central Sindical representativa, una toma de postura sobre el problema, no se ha dado respuesta satisfactoria alguna, limitándose a dejar a la discrecionalidad de las Delegaciones Provinciales la resolución de los numerosos expedientes de regulación de empleo presentados, lo que posibilita un tratamiento desigual y, por lo tanto, injusto, de situaciones homogéneas.

● Por todo ello, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debería hacer oír su opinión autorizada sobre esta cuestión. Y ello antes de que sea demasiado tarde, es decir, ya mismo.

SADA, visita obligada

SADA 82

— En un año de renovación imprescindible del sector, es importante conocer personalmente las nuevas posibilidades que se ofrecen de cara al futuro.

— SADA 82 será otra vez punto de reunión de toda la dinámica de la industria recreativa.

SADA 82, SALON DEL AUTOMATICO Y DE LA INDUSTRIA RECREATIVA Y DEL AZAR, UNA CITA FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SECTOR.

28, 29 y 30 de octubre de 1982
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES
TORREMOLINOS-MALAGA

SPANISH AMUSEMENT TRADE SHOW

SADA 82

Salón del Automático
y de la Industria Recreativa
y del Azar.

SOLICITUD DE INFORMACION

Deseo me remitan información sobre:
- ☐ SADA 82.
- ☐ Hoteles, viajes y servicios turísticos.

NOMBRE .....
EMPRESA .....
CARGO .....
DOMICILIO .....
POBLACION ..... D.P. .....
PAIS ..... TELEFONO (.....) .....

Remitir a INTERALIA, S.A., Avda. Diagonal 474, Barcelona 6.

Organizado por: INTERALIA, S.A.
Consultores de Organización y Gestión
Avda. Diagonal, 474, BARCELONA-6
Tel. (93) * 218 58 50

RECREATIVOS
ELECTROMECÁNICOS
FALGÁS
Calzada Romana, 1
FIGUERES (Gerona)
FABRICA:
Ctra. Rosas, Km. 37'400
Tel.(972) 25 04 83 - 25 03 38
CASTELLÓ DE AMPURIAS
(Gerona)
AUTENTICO RODEO AMERICANO
EXITO EN LAS SALAS DE ESPECTACULO
DE TODO EL MUNDO